

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 21 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:**FEDELI**, Noelia PaolaSecretaría Parlamentaria:**Dra. REYNOSO**, Laura LizSubsecretaría Parlamentaria:**Dr. MANA**, José AlbertoSeñores diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Alba Carolina
AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir
ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán
ARGERICH, María de los Ángeles
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Rubén Damián
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CORPACCI, Hugo Alejandro
FADEL, Luis Horacio
GALÁN, José Javier
HERR, Josefina del Valle
HERR, María de los Ángeles
HERRERA, Natalia Vanessa
LENCINA, Jonathan Federico

MANTI, Gabriel Mateo
MORO, Gladys del Valle
NABARRO, Sonia Beatriz
NIEVA, Stella Beatriz
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí
PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo
PONFERRADA, María Natalia
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
QUINTERO, María Laura
REYNOSO, Rocío Valentina
SANCHEZ, Juan Pablo
SASETA, Natalia Elizabeth
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BAIGORRÍ, Fernando Daniel
DÍAZ, Hernán Facundo
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

LEDESMA, Juan Carlos
MORENO, Jorge Exequiel

Señores diputados con licencia:

ANDRADA, Eduardo César
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

LUNA, Yanina Paola
MONTI, Francisco Manuel

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras diputadas y señores diputados, por favor ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 32 señores diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Siendo la hora 11:04 minutos, con quórum legal reglamentario, damos inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Periodo 137.

Invitamos a la diputada María Argerich y al diputado Germán Álvarez Scolamieri a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A continuación, Punto 3º del Plan de Labor:

Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el 14/10/26.

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Josefina Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Gracias presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica, ya que cada uno de los bloques cuentan con la misma y que se proceda a su aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por la diputada Josefina Herr.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados.

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputada Josefina Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Gracias señora presidenta.

Es para solicitar licencia para todos los diputados y diputadas que no se encuentren presentes, sin perjuicio de que puedan ingresar durante el transcurso de la sesión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

A consideración del Cuerpo el pedido de licencias, solicitado por la diputada Josefina Herr.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota N° 123-2026, dirigida al presidente de la comisión de Minería, diputado Brizuela Rubén Damián, con el fin de solicitar se convoque a una reunión de trabajo con la participación del presidente de la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras (CAPROMIN), de las demás Cámaras vinculadas a la actividad minera, a la ministra de Minería y al presidente de Yacimiento Minero de Agua de Dionisio (YMAD).

Firmado: Francisco Monti -Diputado Provincial-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones ingresadas, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura a los fines de disponer su remisión a las comisiones que correspondieren.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. 663-2026. EX-2026-00062814- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Javier Galán. Solicitase al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Salud, el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y demás organismos competentes, arbitre con carácter urgente las medidas necesarias para evaluar y abordar la problemática de proliferación de moscas que afecta a sectores de Huillapima, departamento Capayán, en resguardo de la salud pública y la calidad de vida de sus habitantes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. 664-2026. EX-2026-00062922- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich. Solicitase al P.E.P., a través del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, realice las gestiones necesarias para la construcción del Centro Municipal de Formación Profesional y Desarrollo Agroproductivo de Icaño.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. 665-2026. EX-2026-00063046- -HCDCAT-DPABA. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque La Libertad Avanza. Solicitase al P.E.P., a través del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, que informe a esta Honorable Cámara sobre el destino y afectación específica, detalle de las Jurisdicciones, programas y partidas presupuestarias a las que se asignó, o se prevé asignar, cada uno de los montos correspondientes a los Aportes del Tesoro Nacional del Ejercicio 2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. 666-2026. EX-2026-00063896- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, por el diputado Juan Carlos Ledesma. Expresar su reconocimiento y beneplácito de esta Cámara de Diputados al patinador catamarqueño Facundo Nieva Biza.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. 667-2026. EX-2026-00064155- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Javier Galán. Declárase la emergencia en materia de salud mental y prevención del suicidio del personal de la Policía de la Provincia de Catamarca y del Servicio Penitenciario Provincial por el término de dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. 668-2026. EX-2026-00064171- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Javier Galán. Solicitase al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, el Ministerio de Hacienda y Obra Pública y los organismos que correspondan, informe sobre los regímenes de becas y asignaciones económicas destinados a aspirantes a agentes y cadetes de formación policial y penitenciaria.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. 669-2026. EX-2026-00064184- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Javier Galán. Solicitase al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, la Jefatura de Policía y los organismos competentes, informe sobre el funcionamiento del Gabinete Psicológico de la Policía de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. 670-2026. EX-2026-00064189- -HCDCAT-DPRR. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Rocío Reynoso. Solicitase al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Productivo, la Secretaría de Industria y Comercio y los organismos que correspondan, informe sobre la implementación, ejecución presupuestaria y resultados del Programa de Emergencia Textil.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. 671-2026. EX-2026-00064217- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Javier Galán. Solicitase al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, la Jefatura de Policía y los organismos competentes, informe sobre la situación de la Banda de Música de la Policía de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. 672-2026. EX-2026-00064226- -HCDCAT-DPBC. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Cecilia Barros. Declárese de interés parlamentario el XIV Encuentro de coros infantiles y juveniles "Cantamos en Catamarca".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 673-2026. EX-2026-00064215- -HCDCAT-DPRR. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Rocío Reynoso. Solicitase al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, informe sobre las operaciones de inversión financiera, colocación y rescate de fondos públicos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 12) Expte. 674-2026. EX-2026-00064287- -HCDCAT-DPAP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Establécese un marco regulatorio provincial para la prevención, detección temprana, evaluación, intervención, derivación y seguimiento de las conductas suicidas y autolesivas en adolescentes y jóvenes.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 13) Expte. 675-2026. EX-2026-00064369- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Ley, iniciada por la diputada Alba Carolina Aguirre. Exigir el efectivo cumplimiento y la plena aplicación en el territorio de la provincia de Catamarca la Resolución N° 845/2000 del Ministerio de Salud de la Nación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 14) Expte. 676-2026. EX-2026-00064397- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase la Red Provincial Complementaria de Monitoreo Sísmico de Catamarca, destinada a fortalecer la cobertura

instrumental y la disponibilidad de información sísmica en el territorio provincial, como herramienta complementaria de la Red Nacional de Monitoreo Sísmico.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 15) Expte. 677-2026. EX-2026-00064449- -HCDCAT-DPMLQ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Laura Quintero. Solicitase informe al P.E.P sobre titularización docente, situación salarial y administrativa, cobertura de cargos, calidad educativa y trayectorias escolares en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 16) Expte. 678-2026. EX-2026-00064438- -HCDCAT-DPVV. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Andrea Vallejos. Solicítase al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Salud, informe sobre la implementación de la Ley Nacional Nº 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Interrupción Legal del Embarazo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 17) Expte. 679-2026. EX-2026-00064444- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Solicítase al P.E.P., que, a través de los organismos pertinentes, informe sobre las condiciones institucionales, operativas y presupuestarias para la implementación del Régimen Penal Juvenil en la Provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 18) Expte. 680-2026. EX-2026-00064581- -HCDCAT-DVMES.PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por Cámara de Senadores-Senador Ramón Figueroa Castellanos. Implementar en las oficinas públicas de la provincia de Catamarca, la reducción del sonido ambiental y la adaptación de la iluminación, para favorecer la experiencia de personas con trastorno del espectro autista (TEA).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 19) Expte. 681-2026. EX-2026-00064476- -HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Josefina Herr. Créase el “Programa Provincial de Fomento y Puesta en Valor del Patrimonio Turístico, Histórico, Arqueológico y Paleontológico”, destinado a financiar proyectos y emprendimientos turísticos ubicados en el área de influencia patrimonial de sitios históricos, arqueológicos o con alto potencial turístico en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 20) Expte. 682-2026. EX-2026-00064510- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Fadel. Declárase de interés parlamentario y cultural el programa de radio “Alta Dimensión en Folclore”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 21) Expte. 683-2026. EX-2026-00064501- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárase de interés parlamentario la destacada trayectoria del artesano Saúl Albino Suárez, oriundo de Laguna Blanca, departamento Belén, por su labor en la recuperación y perfeccionamiento de la técnica textil ancestral denominada Ojo de Perdiz y por haber obtenido el Premio Adquisición al Mejor Poncho Catamarqueño 2026, en el marco de la 55ª Fiesta Nacional e Internacional del Poncho.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 22) Expte. 684-2026. EX-2026-00064535- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Solicítase al P.E.P. a través del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y los organismos competentes, el relevamiento de los pozos y perforaciones de agua para riego existentes en los departamentos del interior provincial que se encuentren fuera de servicio o presenten deficiencias en su funcionamiento.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más expedientes ingresados, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta. Es para solicitar moción de preferencia y haciendo uso del Artículo 84 y mocionar el tratamiento del proyecto “Boleta Única”, que lleva el número de expediente 047/2026, para la sesión del día 4 de noviembre.

Pido votación nominal, presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se nominará a los señores diputados para su votación.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía; AGUIRRE, Alba Carolina; AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; FADEL, Luis Horacio; GALÁN, José Javier; HERRERA, Natalia Vanessa; LENCINA, Jonathan Federico; MANTI, Gabriel Mateo; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo; PUENTE, Tiago Ignacio; QUINTERO, María Laura; REYNOSO, Rocío Valentina; SASETA, Natalia Elizabeth y VALLEJOS, Verónica Andrea.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la NEGATIVA: ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CORPACCI, Hugo Alejandro; FEDELI, Noelia Paola; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERR, Josefina del Valle; HERR, María de los Ángeles; LEDESMA, Juan Carlos; MORENO, Jorge Exequiel; MORO, Gladys del Valle; NABARRO, Sonia Beatriz; NIEVA, Stella Beatriz; PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí; PONFERRADA, María Natalia; SÁNCHEZ, Juan Pablo y ZAVALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Señora presidenta, contamos con 17 votos por la AFIRMATIVA, 19 votos por la NEGATIVA y 5 AUSENTES (ANDRADA, Eduardo César; DÍAZ, Hernán Facundo; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; LUNA, Yanina Paola y MONTI, Francisco Manuel).

-RECHAZADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha sido rechazada la moción.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Para hacer uso del beneficio del Artículo 87 y dar tratamiento sobre tablas de un proyecto debido a la urgencia. Quiero solicitar el tratamiento del expediente 667/2026, que habla de la declaración de emergencia en materia de salud mental y prevención del suicidio del personal de la Policía de la Provincia de Catamarca y del Servicio Penitenciario.

Quiero pedirle, por favor, que la votación sea de manera nominal. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se nominará a los señores diputados para su votación.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía; AGUIRRE, Alba Carolina; AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir; ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán; ARGERICH, María de los Ángeles; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; CORPACCI, Hugo Alejandro; FADEL, Luis Horacio; FEDELI, Noelia Paola; GALÁN, José Javier; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERR, Josefina del Valle; HERR, María de los Ángeles; HERRERA, Natalia Vanessa; LEDESMA, Juan Carlos; LENCINA, Jonathan Federico; MANTI, Gabriel Mateo; MORENO, Jorge Exequiel; MORO, Gladys del Valle; NABARRO, Sonia Beatriz; NIEVA, Stella

Beatriz; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí; PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo; PONFERRADA, María Natalia; PUENTE, Tiago Ignacio; QUINTERO, María Laura; REYNOSO, Rocío Valentina; SÁNCHEZ, Juan Pablo; SASETA, Natalia Elizabeth; VALLEJOS, Verónica Andrea y ZA VALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la NEGATIVA: CASTRO MORENO, Pablo Nicolás.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Contamos con 35 votos por la AFIRMATIVA, 1 voto por la NEGATIVA y 5 AUSENTES: (ANDRADA, Eduardo César; DÍAZ, Hernán Facundo; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; LUNA, Yanina Paola y MONTI, Francisco Manuel).

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria, ha sido aprobado y se reserva para su tratamiento posterior.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorri.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para hacer uso del Artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, y que tome estado parlamentario un proyecto de mi autoría, que ya se encuentra cargado en el sistema. Proyecto de Ley. Extracto: Créase el Programa Provincial “Cuidar a Quienes nos Cuidan” de Atención Integral en Salud Mental a través de Telemedicina para el personal de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Fernando Baigorri.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se le asignará el número y giro a la comisión pertinente.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 23) Expte. 685-2026. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Créase el Programa Provincial “Cuidar a Quienes nos Cuidan” de Atención Integral en Salud Mental a través de Telemedicina para el personal de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Pido la palabra, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Josefina Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Gracias presidenta. Es para hacer uso del Artículo 87 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados, según lo acordado en Labor Parlamentaria para poner en consideración y aprobar la inclusión y el tratamiento del expediente 450-2026, Proyecto de Ley. Iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Extracto: Instituyese el día 27 de octubre de cada año, como el Día de la Batalla del Tala, en conmemoración del histórico enfrentamiento ocurrido en el año 1826 en el marco de las guerras civiles argentinas que tuvo como escenario a la provincia de Catamarca. Sin despacho de comisión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Herr.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por la diputada Josefina Herr.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se reserva para su posterior tratamiento.
Pido perdón al Cuerpo, pero omití el punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Muchas gracias, señora presidenta.

Para solicitar, debido a una situación que por ahí es de público conocimiento, que aquí en la Cámara todos los diputados presentes, todo el personal, recordemos al Oficial Principal Carlos Rafael Palacios y a su mamá que está pasando por un dolor que nadie va a poder resarcir lo que ha perdido María Cristina Díaz.

Voy a pedir un minuto de silencio por él, por su mamá, por su familia y por todas las familias que han pasado por este dolor, por la emergencia en la salud mental y el descuido de quienes manejan hoy en día nuestra seguridad. Quiero pedir un minuto de silencio y rendir honores a todo el personal policial que nos cuida, que todos tengamos presentes que tenemos que cuidar a quienes nos cuidan.

Muchas gracias, señora presidenta.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la comisión de Labor Parlamentaria del día 20/10/2026.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 449-2026, proyecto de Ley iniciado por los diputados: Tiago Puente; María Laura Quintero; Mamerto Acuña y Natalia Herrera. Extracto: Ley Provincial de Alivio Fiscal, Sosténimiento y Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes). Con moción de preferencia. Se procederá a su lectura.

Se constituye la Cámara en comisión a los fines de su tratamiento, con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Josefina Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Solicito se le dé la palabra al autor del proyecto, el diputado Tiago Puente, a los fines de su fundamentación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Herr.

Vamos a proceder a su lectura y después le damos la palabra al autor del proyecto y miembro informante.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Señora presidenta, sabiendo que no tiene despacho, pero que todos los bloques hemos tenido el acceso y el tiempo suficiente de lectura, solicito la omisión de lectura y que pasemos al miembro informante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se inserta como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el texto del articulado del expediente 449/2026, que no cuenta con despacho-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY
LEY PROVINCIAL DE ALIVIO FISCAL, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MICRO,
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyMEs)

CAPÍTULO I
OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer un régimen extraordinario y transitorio de alivio fiscal, sostenimiento financiero, acceso al crédito, fortalecimiento productivo y promoción del desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Provincia de Catamarca, mediante la implementación de herramientas tributarias, financieras, administrativas y de fomento productivo destinadas a preservar el empleo privado, incentivar la inversión, fortalecer la competitividad y contribuir a la recuperación de la actividad económica provincial.

ARTÍCULO 2°.- SUJETOS ALCANZADOS. Serán beneficiarias de la presente ley las personas humanas y jurídicas que desarrollen actividades económicas en el territorio de la Provincia de Catamarca y cuenten con Certificado MiPyME vigente, emitido por la Autoridad de Aplicación nacional competente, conforme a las previsiones de la Ley Nacional N.º 24.467, sus modificatorias y normas complementarias.

ARTÍCULO 3°.- SUJETOS EXCLUIDOS. Quedan excluidos de los beneficios establecidos en la presente ley:

- a) Las personas humanas o jurídicas que no acrediten Certificado MiPyME vigente al momento de solicitar su adhesión.
- b) Los contribuyentes declarados en estado de quiebra respecto de los cuales no se hubiera dispuesto judicialmente la continuidad de la explotación.
- c) Aquellos sujetos que, habiendo adherido al régimen, fueran excluidos por incumplimiento de las condiciones establecidas en la presente ley y su reglamentación.

CAPÍTULO II
RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL ANTE LA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE CATAMARCA (ARCAT)

ARTÍCULO 4°.- CREACIÓN. Créase un Régimen Excepcional y Transitorio de Regularización Fiscal destinado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la presente ley, aplicable respecto de las obligaciones tributarias cuya percepción, fiscalización y recaudación se encuentren a cargo de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT), en las condiciones establecidas en el presente Capítulo.

ARTÍCULO 5°.- OBLIGACIONES COMPRENDIDAS. Podrán regularizarse mediante el presente régimen:

- a) Las obligaciones tributarias vencidas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.
- b) Los intereses resarcitorios y/o punitivos devengados.
- c) Las multas y demás sanciones que no se encuentren firmes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.
- d) Las obligaciones que se encuentren en discusión administrativa o judicial, siempre que el contribuyente se allane en forma total, expresa e incondicional a la pretensión fiscal.

ARTÍCULO 6°.- PLAN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO. La Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT) implementará un Plan Especial de Facilidades de Pago para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente régimen.

ARTÍCULO 7°.- BENEFICIOS. Los contribuyentes que adhieran al presente régimen gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Condonación del cien por ciento (100 %) de las multas y demás sanciones que no se encuentren firmes a la fecha de adhesión.

b) Condonación de los intereses resarcitorios y/o punitivos conforme la siguiente escala:

I. Microempresas y Pequeñas Empresas: hasta el ochenta por ciento (80%).

II. Medianas Empresas Tramo I y II: hasta el cincuenta por ciento (50%).

c) Condonación de hasta el cien por ciento (100 %) de los intereses cuando la cancelación de la deuda se efectúe al contado, en los términos que establezca la reglamentación.

d) Reducción temporal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el plazo de doce (12) meses contados desde la entrada en vigencia de la presente ley, conforme a la siguiente escala:

I. Microempresas: cincuenta por ciento (50 %).

II. Pequeñas Empresas: cuarenta por ciento (40 %).

III. Medianas Empresas Tramo I: veinticinco por ciento (25 %).

IV. Medianas Empresas Tramo II: quince por ciento (15 %).

La reducción prevista en el inciso d) se aplicará sobre el impuesto determinado conforme al Código Tributario Provincial y la Ley Impositiva vigente, correspondiente a las actividades desarrolladas en la Provincia de Catamarca, y estará condicionada al mantenimiento del Certificado MiPyME vigente durante el período de aplicación del beneficio.

La Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT) establecerá las condiciones y procedimientos necesarios para la implementación de los beneficios previstos en el presente artículo.

ARTÍCULO 8º.- REFORMULACIÓN DE PLANES. Los contribuyentes podrán incorporar al presente régimen los planes de facilidades de pago vigentes, caídos o caducos, procediéndose a su reformulación conforme las condiciones establecidas por la reglamentación.

CAPÍTULO III

SUSPENSIÓN DE EMBARGOS Y EJECUCIONES FISCALES

ARTÍCULO 9º.- SUSPENSIÓN DE EJECUCIONES. Suspéndase, por única vez y por el plazo de un (1) año contado desde la entrada en vigencia de la presente ley, el inicio de nuevos juicios de ejecución fiscal promovidos por la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT) respecto de las obligaciones susceptibles de regularización conforme al Capítulo II.

ARTÍCULO 10.- LIMITACIÓN DE EMBARGOS. Durante el plazo estipulado en el artículo anterior, la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT) se abstendrá de solicitar nuevas medidas cautelares o trabar embargos respecto de los contribuyentes que hubieren solicitado su adhesión al régimen, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la presente ley y su reglamentación.

ARTÍCULO 11.- LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES. Los contribuyentes que adhieran al Régimen Excepcional de Regularización Fiscal podrán solicitar el levantamiento de las medidas cautelares trabadas en procesos de ejecución fiscal, siempre que acrediten el acogimiento al régimen y el cumplimiento de las condiciones que establezca la reglamentación.

El levantamiento de las medidas cautelares será dispuesto por el juez competente, previa solicitud de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCAT), cuando correspondiere.

ARTÍCULO 12.- SUSPENSIÓN DE PLAZOS. Durante el período previsto en el presente Capítulo quedarán suspendidos los plazos de prescripción de las acciones de cobro correspondientes a las obligaciones comprendidas en el régimen creado por la presente ley.

CAPÍTULO IV LINEAS DE CRÉDITO

ARTÍCULO 13.- FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO. Encomiéndese al Poder Ejecutivo Provincial por medio de la Caja de Créditos y Prestaciones de Catamarca (CAPRESCA) a promover e implementar líneas especiales de financiamiento destinadas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas alcanzadas por la presente ley, con el objeto de facilitar la refinanciación de pasivos comerciales y financieros, el capital de trabajo, la inversión productiva, la incorporación de tecnología y el fortalecimiento de su capacidad competitiva.

ARTÍCULO 14.- CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con el Banco de la Nación Argentina y demás entidades financieras públicas o privadas, con el objeto de ampliar las fuentes de financiamiento y facilitar el acceso al crédito de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas alcanzadas por la presente ley.

CAPÍTULO V

PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS PROVINCIALES

ARTÍCULO 15.- PRONTO PAGO. Los organismos públicos contratantes deberán cancelar las facturas emitidas por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la presente ley dentro del plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días corridos contados desde la recepción definitiva de los bienes o la conformidad de los servicios prestados.

El incumplimiento de dicho plazo devengará, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa, un interés equivalente a la tasa activa para descuento de documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del efectivo pago.

CAPÍTULO VI TARIFA PRODUCTIVA PROVINCIAL

ARTÍCULO 16.- PROGRAMA PROVINCIAL DE TARIFAPRODUCTIVA MIPYME. Créase el Programa Provincial de Tarifa Productiva MiPyME, destinado a mitigar el impacto de los costos derivados de la prestación de los servicios públicos esenciales sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la presente ley, con el objeto de preservar el empleo, fortalecer la actividad productiva y mejorar la competitividad de los sectores económicos provinciales.

ARTÍCULO 17. - ALCANCE. El Programa Provincial de Tarifa Productiva MiPyME comprenderá medidas de alivio económico sobre los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y gas, pudiendo consistir en subsidios, bonificaciones, compensaciones tarifarias o cualquier otro mecanismo de reducción de costos que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 18.- INSTRUMENTACIÓN. Encomiéndese al Poder Ejecutivo Provincial a implementar el Programa creado por el artículo precedente, pudiendo:

- a) Otorgar subsidios sobre los componentes tarifarios cuya determinación corresponda a la Provincia.
- b) Implementar mecanismos de compensación económica destinados a reducir el costo de los servicios públicos esenciales para las MiPyMEs.
- c) Celebrar convenios con empresas prestatarias, entes reguladores y demás organismos competentes para la efectiva implementación del programa.

ARTÍCULO 19.- BENEFICIARIOS. Serán beneficiarias del Programa Provincial de Tarifa Productiva MiPyME las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en el artículo 2º de la presente ley, que acrediten Certificado MiPyME vigente, conforme las condiciones y requisitos que establezca la reglamentación.

CAPITULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 20.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Poder Ejecutivo Provincial determinará la autoridad o autoridades de aplicación de la presente ley, conforme a las competencias de los organismos que intervengan en su implementación.

ARTÍCULO 21.- COORDINACIÓN. El Poder Ejecutivo Provincial coordinará la actuación de las autoridades de aplicación, pudiendo dictar las normas reglamentarias y complementarias, celebrar los convenios necesarios y adoptar las medidas administrativas conducentes para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 22.- ADHESIÓN MUNICIPAL. Invítese a los Municipios de la Provincia de Catamarca a adherir a la presente ley y a establecer, en el ámbito de sus respectivas competencias, medidas de alivio fiscal destinadas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que acrediten Certificado MiPyME vigente y a implementar regímenes especiales de regularización de obligaciones tributarias municipales en condiciones similares a las previstas en el Capítulo II de la presente ley. A tales efectos, invítese a los Municipios a implementar, respecto de la Tasa de Seguridad e Higiene o tributo municipal equivalente, un esquema de reducción temporal por el plazo de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 7º, inciso d), de la presente ley.

ARTÍCULO 23.- REGLAMENTACIÓN. El poder ejecutivo provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde su publicación en el boletín oficial.

ARTÍCULO 24.- VIGENCIA. La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 25.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 26.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

Bueno, en primer lugar, tener en claro de que vamos a hablar de una realidad que todos conocen muy bien. Una realidad que es principalmente de quienes todos los días levantan la persiana de un comercio, de quienes emprenden, invierten y hacen un significativo esfuerzo para sostener la actividad a la que se dedican. Porque sin duda que atrás de cada comercio y de cada pequeña empresa hay familias que dependen de ese ingreso, hay trabajadores que necesitan conservar su empleo y personas que pusieron sus ahorros para construir algo propio y hoy muchos de ellos están atravesando una situación muy difícil, las ventas no alcanzan, los costos aumentan, los servicios pesan cada vez más y los impuestos siguen llegando.

Hoy para muchos catamarqueños el desafío ya no es crecer, es simplemente poder mantenerse abiertos y para esto es que hemos presentado este proyecto, que no nació atrás de un escritorio, sino que nació de recorrer cada comercio, de escuchar, de conversar con los comerciantes, con los emprendedores y con quienes todos los días hacen este esfuerzo enorme para sostener sus fuentes de trabajo.

Nos hemos reunido con la Unión Comercial también, hemos insistido en el tratamiento de este proyecto en la comisión, ha pasado ya..., más de dos meses que insistimos en la importancia de que se apruebe este proyecto y lamentablemente tuvimos que forzarlo al tratamiento a través de los números parlamentarios cuando, en un momento, la oposición tuvo mayoría, no fue acompañado por el oficialismo para el tratamiento del día de hoy y esperamos que sí sea el acompañamiento para obtener la media sanción de este proyecto, que principalmente el resumen -para ser claros- que proponemos son cuatro puntos fundamentales; uno es un alivio fiscal, pretendemos que ARCAT implemente un plan especial para que las PyMEs puedan regularizar sus deudas, sus multas -para que esas multas no lleguen- con una reducción de intereses también y sin nuevos embargos durante un año. También proponemos reducir hasta un 50% el impuesto sobre los Ingresos Brutos durante 12 meses.

Otro de los puntos, es el financiamiento productivo donde buscamos que CA.PRES.Ca - Caja de Crédito y Prestaciones Provincial- cumpla con su objetivo social y ponga en marcha líneas específicas de crédito para refinanciar deudas, contar con capital de trabajo, invertir e incorporar tecnologías, porque lamentablemente tenemos una caja de créditos provincial que ha perdido ese objetivo y queremos que se ponga de nuevo al servicio de quienes producen, invierten y generan trabajo en la provincia de Catamarca.

Otro de los puntos, es la tarifa productiva en donde proponemos bajar el costo del servicio esencial como la luz, el agua y el gas mediante bonificaciones y mecanismos de alivio tarifarios. El otro punto es pregonar un alivio municipal instando a los municipios para que este problema, que es uno de los principales reclamos que tiene el sector comercial -que cuando los escuchamos son los que te dicen que 'los municipios lo están ahogando'- queremos que también hagan su parte y por eso proponemos que implementen sus propios planes de regularización y que durante 12 meses reduzcan la tasa de seguridad e higiene, con el mismo esquema que proponemos para los Ingresos Brutos. Esto es lo que nuestro proyecto propone.

Creemos que, fundamentalmente, el contexto que atraviesan, económico, es difícil pero también es cierto que no todas las decisiones son y dependen de la nación; en Catamarca tenemos un gobierno provincial que administra recursos, define impuestos y que establece prioridades.

Entonces, ahí es donde nos preguntamos qué está haciendo el gobierno de Catamarca para alivianar la situación de quienes todos los días generan trabajo. Porque no podemos acostumbrarnos a que la única repuesta frente a las dificultades sea pedirles a los catamarqueños un esfuerzo más, un esfuerzo más para pagar los impuestos, un esfuerzo más para sostener los servicios, un esfuerzo más para mantener los puestos de trabajo y el gobernador, en estos últimos meses, se la pasó diciendo: "ya viene la reducción de impuestos" -nunca llega- "ya vienen los créditos de CA.PRES.Ca." nunca llegan; "ya viene la reducción de Ingreso Brutos" -nunca se implementan- ya viene, ya viene, ya viene y nunca toma decisiones a tiempo.

Parece que está esperando las elecciones y que llegue el tiempo electoral para empezar con las cataratas de anuncios, empezar a tomar estas medidas que ya las debería haber tomado. Incluso, ha dicho estar de acuerdo ¿pero no sé qué está esperando para tomar la decisión? La tiene a la Unión Comercial, a la Unión Industrial y a todo el sector privado mendigándole -así como hacen los intendentes para mendigarle recursos- bueno, al sector privado que debería ser al que debería cuidar, los tiene mendigando, mendigando medidas en la provincia de Catamarca y lamentablemente todavía no hay ninguna medida concreta que le Ejecutivo avance con publicar en el Boletín Oficial, con hacer el decreto necesario o enviar la ley que fuera necesaria a la Legislatura. No existe, entonces, nos frenan los proyectos en las comisiones que -te dicen por debajo, sí, estamos de acuerdo con lo que proponen vamos a tomar medidas iguales-, pero quedan en la nada.

Entonces, no sabemos qué están esperando y el esfuerzo del Estado Provincial ¿a dónde está? eso es lo que nos preguntamos, por eso hemos presentado este proyecto de alivio fiscal que busca sostener y desarrollar a las micro, a las pequeñas y a las medianas empresas de Catamarca es una iniciativa que, sin lugar a dudas, como les expliqué recién, busca aliviar las cargas que enfrentan nuestros comerciantes y las pequeñas empresas. No buscamos otra cosa.

Porque lo que estamos proponiendo es que el Estado provincial utilice sus herramientas tributarias y también de financiamiento -como la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial- para acompañar a quienes hoy están haciendo el esfuerzo para seguir abriendo las puertas. Porque no buscamos de que solamente se trate de pagar menos impuestos, se trata de generar mejores condiciones para trabajar, invertir y producir en Catamarca; estos tipos de proyecto son los que deberíamos, todos los miércoles, estar trabajando, proyectos que hablan de reducción de impuestos, proyectos que hablan de promoción para la generación de empleo genuino, para sostener el trabajo en este caso.

Ya lo dije el miércoles pasado, deberíamos estar pensando en un proyecto donde se garantice de que las industrias puedan venir y radicarse en nuestra provincia, que la ciudad Capital sea un polo de desarrollo agroindustrial, porque lo están haciendo otras provincias, ahí es adonde debemos apuntar, en la generación de empleo, en donde otras provincias están teniendo mejores atractivos para que las industrias se radiquen en: Salta, en Tucumán, en Córdoba; Córdoba habla de planes de reducción de impuestos para que se radiquen las industrias para garantizarle a la minería su cadena y no lo estamos haciendo nosotros desde Catamarca. Las mineras están aquí, somos la provincia que más se ha desarrollado en los últimos años, por más que estemos en contra del modelo minero de Raúl Jalil, sin dudas la minería ha sido el motor de Catamarca en los últimos años, por más que sea una minería poco transparente, que sea para los amigos, un desarrollo para los proveedores poco claro; todo eso, más lo que sucede, lo vamos a cambiar cuando gobernemos, pero tenemos que no perder tiempo para que las industrias se radiquen realmente en la provincia de Catamarca.

Nosotros queremos un Estado que esté presente cuando el comerciante necesita una oportunidad, no solamente cuando tiene que pagar un impuesto. Hoy necesita el acompañamiento, acá hay una propuesta y ahora esperamos que exista una voluntad política de avanzar con su aprobación y que no duerma en el Senado, porque también puede ser una salida salomónica del oficialismo, poder aprobar este proyecto y que después en el Senado no se apruebe.

Tengo que ser sincero, tengo que decirles todo lo que puede pasar con este proyecto como puede no aprobar, como pueden aprobar y que duerma en el Senado o como también pueden hacernos creer que quieren que vuelva a comisión y en la comisión seguir durmiendo los proyecto -porque eso les encanta hacer, les encanta hacer eso-.

Entonces, bueno, espero que esto tenga un curso positivo -no por nosotros- por los comerciantes, son ellos los que... -acá mismo la Union de Comercio- y lo dijo con claridad es un proyecto bueno, viable, necesario para el sector.

Esperamos que tenga el acompañamiento del oficialismo y hoy este proyecto pueda avanzar.

Muchas gracias, presidenta, y esperamos que esta discusión avance.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ .- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Sánchez.

SR. DIPUTADO SÁNCHEZ .- Gracias, presidenta.

Dado que varios diputados de nuestro bloque pertenecientes a la comisión de Hacienda y Finanzas hemos estado en comunicación con el ministro de Hacienda y Obras Públicas del gobierno provincial, charlando con respecto al alivio fiscal que viene anunciando, la idea que tiene el gobernador de la provincia Raúl Jalil, y entendiendo que en los próximos días va a ingresar el proyecto es que consideramos, además de compartir la dificultad que atraviesa el sector en este momento y que por supuesto queremos trabajar al respecto, lo queremos hacer de manera responsable y por eso, entendemos que es necesario trabajarlo de manera conjunta, de manera ordenada y responsable.

Hemos coincidido y voy a solicitar que el proyecto vuelva a comisión para que sea tratado conjuntamente con lo que envíe el Ejecutivo provincial y pido que la votación sea de manera nominal.

Nada más señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se nominarán a los señores diputados para su votación.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CORPACCI, Hugo Alejandro; DÍAZ, Hernán Facundo; FEDELI, Noelia Paola; GAMBARELLA, Martha Cynthia; HERR, Josefina del Valle; HERR, María de los Ángeles; MORENO, Jorge Exequiel; MORO, Gladys del Valle; NIEVA, Stella Beatriz; PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí; PONFERRADA, María Natalia; SÁNCHEZ, Juan Pablo y ZAVALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la NEGATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle; AGUIRRE, Alba Carolina; AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; FADEL, Luis Horacio; GALÁN, José Javier; HERRERA, Natalia Vanessa; LENCINA, Jonathan Federico; MANTI, Gabriel Mateo; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo; PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio; QUINTERO, María Laura; REYNOSO, Rocío Valentina; SASETA, Natalia Elizabeth y VALLEJOS, Verónica Andrea.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Señora presidenta, contamos con 18 votos por la AFIRMATIVA; 17 votos por la NEGATIVA y 6 AUSENTES (ANDRADA, Eduardo César; LEDESMA, Juan Carlos; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; LUNA, Yanina Paola; NABARRO, Sonia Beatriz y MONTI, Francisco Manuel).

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias secretaria.

Muy bien, según lo dispuesto por el Artículo 82, inciso 8) del Reglamento Interno, el proyecto vuelve a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 095-2026, proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rocío Valentina Reynoso. Extracto: Modificación de la Ley Provincial de Educación N° 5381 para la incorporación expresa de la educación financiera personal.

Se constituye la Cámara en estado de comisión a fines de su tratamiento con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modificación. Modifícase el Artículo 11, inciso 11, de la Ley Provincial de Educación N° 5381...

SRA. DIPUTADA PONFERRADA. - Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA. - Gracias señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasar directamente a la miembro informante, dado que todos tenemos en nuestro poder el extracto del mismo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - A consideración del Cuerpo la moción solicitada por la diputada Natalia Ponferrada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se inserta en la presente Versión Taquigráfica el texto del articulado correspondiente al expediente 095/2026-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Modificación. Modificase el Artículo 11, inciso 11, de la Ley Provincial de Educación N° 5381, el que quedará redactado de la siguiente manera: “11) La adquisición de hábitos de vida saludable y de conocimientos, actitudes y valores vinculados a la educación vial, a la educación y formación financiera, y la educación para el consumo y prevención de adicciones.”

ARTÍCULO 2°.- Modificación. Modificase el Artículo 32, inciso 11, de la Ley Provincial de Educación N° 5381, el que quedará redactado de la siguiente manera: “11) Incorporar la educación y formación financiera para fomentar la capacidad de emprender y generar proyectos productivos.”

ARTÍCULO 3°.- Incorporación. Incorporase en el artículo 32, como inciso 12, de la Ley Provincial de Educación N° 5381, el siguiente texto: “12) Desarrollar competencias de alfabetización económica y financiera para la vida cotidiana, incluyendo nociones de presupuesto, ahorro, crédito, medios de pago, consumo responsable y seguridad digital.”

ARTÍCULO 4°.- Adecuación curricular. En el marco de la revisión periódica de la estructura curricular de la Educación Secundaria prevista en la Ley Provincial de Educación N° 5381, la Autoridad de Aplicación deberá adecuar los diseños curriculares y documentos de desarrollo curricular para la implementación obligatoria, progresiva y transversal de la educación financiera y habilidades emprendedoras.

ARTÍCULO 5°.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 6°.- Capacitación docente. La Autoridad de Aplicación promoverá instancias de formación docente continua para la adecuada implementación de los contenidos de educación financiera en el Nivel Secundario.

ARTÍCULO 7°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su publicación.

ARTÍCULO 8°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la señora diputada Valentina Reynoso.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra después.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Gracias señora presidente.

El presente proyecto propone una modificación puntual de la Ley Provincial de Educación N° 5381, con el objeto de incorporar de manera expresa la educación financiera personal y las habilidades emprendedoras entre los fines y objetivos de la política educativa provincial y entre los objetivos de la Educación Secundaria.

A diferencia de otras alternativas más extensas, esta propuesta parte de un criterio de intervención legislativa acotada pero eficaz. No crea de manera inmediata una asignatura autónoma con carga horaria fijada por ley, sino que fortalece el marco normativo general para que la educación financiera personal quede reconocida expresamente dentro del sistema educativo provincial y deba ser luego incorporada por la autoridad educativa en la adecuación de los diseños curriculares.

La conveniencia de esta opción radica en que la propia Ley 5381 ya contiene los elementos normativos necesarios para sostener esta incorporación.

En primer lugar: establece que la educación y el conocimiento son un bien público -en el Artículo 2°, que el acceso a la información y al conocimiento constituye un instrumento central para el desarrollo con crecimiento económico y justicia social, y que el Estado Provincial debe garantizar una educación integral de calidad con competencias para el desempeño social y laboral.

En segundo lugar, los objetivos de la Educación Secundaria ya contemplan la formación para el desempeño ciudadano, el desarrollo de capacidades para la vida, la promoción de la educación física y el fomento de la capacidad de emprender y generar proyectos productivos. Estos objetivos permiten afirmar que la escuela secundaria debe preparar a los estudiantes no sólo para continuar estudios, sino también para desenvolverse con autonomía en la vida económica y social.

Por otra parte, la ley vigente establece expresamente la revisión periódica de la estructura curricular de la secundaria -en su Artículo 33 inc. 2°-, facultando al Estado Provincial a elaborar, actualizar y aprobar los diseños curriculares. También prevé la incorporación de contenidos

curriculares indispensables en todo el sistema educativo provincial. De ese modo, una reforma legal, breve, pero precisa puede producir efectos concretos posteriores en la planificación curricular sin necesidad de sobrerregular en la propia ley. En términos normativos, no se trata de introducir un cuerpo extraño al sistema, sino de completar y actualizar una línea ya presente en la legislación provincial.

La formación financiera constituye hoy una competencia básica para la vida cotidiana. Comprender cómo organizar un presupuesto, administrar ingresos y gastos, ahorrar, evaluar una compra financiada, usar medios de pago digitales con seguridad o reconocer una estafa virtual son aprendizajes esenciales para la autonomía de las personas.

La escuela secundaria no puede desentenderse de esos contenidos, especialmente cuando el contexto económico exige mayores niveles de información y discernimiento para evitar abusos, fraudes y decisiones perjudiciales.

Además, esta propuesta tiene una ventaja táctica e institucional al tratarse de una reforma breve de la ley marco, resulta más simple de defender legislativamente, menos rígida en su implementación y más compatible con posteriores decisiones pedagógicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. En términos políticos, permite consolidar una base legal clara y, luego, discutir la modalidad concreta de implementación por vía reglamentaria y curricular.

Por todo ello, se propone modificar la Ley Provincial de Educación Nº 5381 para incorporar expresamente la Educación Financiera como objetivo del sistema educativo y de la educación secundaria, imponiendo al Poder Ejecutivo y a la autoridad educativa la obligación de adecuar los diseños curriculares correspondientes.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley y pido que la votación sea nominal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

Mire, quiero ser bastante corto, celebro que hoy también estemos tratando este tema que la diputada Reynoso ha pedido por moción de preferencia, es algo que venimos insistiendo desde 2024 con la educación financiera necesaria.

El gobernador, también, es otro de los temas que dice que le interesa, pero que no “hace un carajo” porque ni siquiera avanza con las cuestiones de fomentar la educación financiera en serio, ha quedado solo en una reunión con los Bulgheroni -no sé cómo se llaman los que han venido para hablar de educación financiera- iban a implementar un programa que jamás se implementó en Catamarca.

Es lamentable, hemos insistido muchas veces en la comisión de que esto se trate. También nos hacen pasear en calesita a la oposición cada vez que queremos tratar un tema que es necesario para los catamarqueños, pero como es una propuesta de la oposición, nunca quieren avanzar. Lamentablemente -vuelvo a advertir-, porque en el juego del oficialismo esto es más previsible que cualquier cosa, luego de que termine mi alocución, este proyecto será enviado al cajón de las comisiones para que, con la excusa de que pronto lo vamos a tratar, porque hay que unificarlo con el decreto que tiene el gobernador y con esto, con bla, bla, bla, bueno, lo van a volver a la comisión a este proyecto -como acaban de hacer con el proyecto de Alivio Fiscal a las Pymes- para salir de esta situación que, lamentablemente, han tenido en la sesión pasada, al haberse encontrado en minoría y la oposición pudo incluir estos temas para ser tratado en la sesión.

Es lamentable que esto suceda, pero es el accionar que el oficialismo está teniendo en la Legislatura. Espero que el gobernador ordene rápidamente y que podamos estar trabajando en los temas que les interese a los catamarqueños. Gracias.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

Primero, felicitar a la autora del proyecto, la verdad que es muy importante poder hablar de capacitar, sobre todo en cuestiones que están ahogando a muchos catamarqueños, en el sobreendeudamiento y el hecho de no poder llegar a fin de mes para muchos vecinos de la provincia.

Lamentablemente, poco se habla del tema, nosotros hemos presentado varios proyectos a lo largo de los últimos 4 o 5 años en esta Cámara, pero ha tenido más obstáculos que progresos en las comisiones y creo que tenemos que consensuar -ya lo decía el gobernador- tenemos que capacitar a todos, a la población en sí para que estas situaciones no ocurran.

Y hay proyectos en sí que venimos solicitando, como el proyecto que es una solicitud, una resolución, un proyecto de resolución que busca cambiar la operativa del Programa Marcatón, porque así como no existe la capacitación en educación financiera en nuestra provincia, hoy lamentablemente tenemos programas -como lo es el Marcatón- que es excelente programa, que ayuda a mitigar y al ahorro de los catamarqueños y a cuidar el bolsillo, pero la operatoria del programa está trayendo un sobreendeudamiento, ya que lo que produce es que, al momento de reintegrar o reembolsar el descuento, lo reembolsan directamente en la cuenta corriente y no en el resumen final de la tarjeta de crédito, lo que le da dinero disponible a los catamarqueños y en la situación en la que hoy estamos viviendo, las personas están usando ese remanente para otros gastos corrientes, consumos o alguna necesidad básica diaria. Lamentablemente ese dinero disponible, luego hay que pagarlo en el final del resumen, lo que produce una deuda. Así empieza una bola donde los consumidores empiezan a financiar las deudas con los bancos y se genera un sobreendeudamiento.

Entonces creo que primero, tenemos que partir de estos proyectos, capacitando con educación financiera a toda la población, pero empezar con nuestros niños, nuestros niños y adolescentes, con ese mensaje para que también puedan llevar esa educación a sus casas. Y después empezar con estos programas que ayudan al bolsillo de la gente, pero que no benefician a los bancos, porque eso es lo que hoy produce este programa Marcatón, que está beneficiando a los bancos.

Así que esperamos, aprovecho mi alocución, para interpelar al gobierno a que este proyecto de resolución tenga pronta sanción y que el gobierno cambie de manera urgente la operatoria del programa y sí volver al proyecto que también he presentado porque creo que va de la mano -y lo dijo el gobernador- que hay que capacitar a los catamarqueños y darles herramientas, no solamente herramientas de cómo ahorrar, sino también, herramientas de cómo trabajar con dinero y cómo emprender. Creo que es fundamental, porque son herramientas que nos reinseran en el mercado laboral y que pueden producir grandes cambios en la población.

Así que espero que pueda tener el acompañamiento de todos y que pueda tener pronta sanción en la Cámara de Senadores también. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Saseta.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Seré breve, pero no podía quedarme callado. Acá se ve que la falta de capacidad política, la falta de acompañamiento en las urnas y la falta de inteligencia política, se suple con el oportunismo político. Y por eso, hemos tratado dos o estamos tratando un proyecto y hemos tratado otro anteriormente, donde se le pretende decir a la ciudadanía que le vamos a solucionar sus problemas de endeudamiento, descontándole algún impuesto, cuando el principal endeudamiento que tienen las familias hoy, es para alimentarse, para transportarse y para conseguir energía y, yo me pregunto ¿Quién es el responsable único de que todo esto haya subido y que impacte de lleno en los ingresos de nuestras familias?

SRA. DIPUTADA HERRERA.- ¿Único?

SR. DIPUTADO CASTRO.- Sí, tiene una sola respuesta, ese al que ustedes le hicieron campaña, ese al que ustedes le militan, ese oportunismo político es intolerable e inaceptable ya. La falta de inteligencia -como dije- pretende hacernos tratar cosas que ya han sido tratadas o legisladas.

Parece que se les escapa que hay una página -que se llama CEDOP- pueden buscar ahí, es bastante fácil, por temática, por palabra, por iniciador.

El Decreto Acuerdo 722 del año 25, ya establece un programa que hoy pretenden más laxamente instalar ¿Para qué? para poder hacer sus *reels* de *Instagram*, sus *reels* de *Facebook*, para poder salir en un medio que paga el Estado Nacional, ahí ya no se quejan, cuando la pauta que paga el Estado Nacional se despilfarra en el oportunismo político, ahí ya no se quejan, la plata que está gastando la nación en los medios de Catamarca, que lejos de anunciar obras, que lejos de anunciar rutas, que lejos de anunciar programas para los estudiantes universitarios, se despilfarra en las tonteras que se les ocurren.

Señora presidenta, obviamente, que no voy a acompañar este proyecto ni ninguna otra fantochada que nos presenten, que no sea aliviar el costo de la canasta básica alimentaria. Otra cosa que no sea repudiar esa injusticia argentina que ha sobreseído a los que nos han endeudado de verdad, y que son los que deberían estudiar educación financiera, esos que se fueron a arrodillar ante el Fondo y que hoy van a andar libres por la calle mientras la que nos desendeudó hoy está presa.

-Risas de algunas legisladoras del bloque La Libertad Avanza-

SR. DIPUTADO CASTRO.- Señora presidenta, esa vergüenza es inaceptable e intolerable.
Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Castro.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Federico Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Gracias presidente.

Para empezar, recién escuchaba al diputado preopinante decir: “que tiene el acompañamiento de las urnas”, si tiene el acompañamiento de las urnas, el oficialismo, creo que no hubiera tenido problema de votar a favor de la Boleta Única recién ¿O es según el mecanismo que se usa y las mañas políticas que usan? Porque si tiene el acompañamiento, hubieran acompañado, no importa cuál sea el mecanismo, el acompañamiento lo van a tener igual.

Pero bueno, no pasó eso. Para empezar...

SR. DIPUTADO CASTRO.- Fraude digital, fraude digital.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- ¡Silencio!

SR. DIPUTADO CASTRO.- Haceme callar, vení a hacerme callar..., parate, dale...

-Abucheos de algunos señores diputados-

SR. DIPUTADO LENCINA.- ¡Ay Dios! cómo les duele a los zurdos...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpen diputados, por favor les voy a pedir respeto, que ya se los dejé pasar hace rato a algunos. No les voy a permitir, absolutamente a ninguno de los que estamos sentados en estas bancas.

Continúe con el uso de la palabra diputado.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Gracias presidente.

Bueno, me encanta porque se ponen nerviosos los zurdos. Así que... Vamos a seguir.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado tampoco es forma de referirse...

SR. DIPUTADO CASTRO.- ¡Peronista, papá! ¡Andá a estudiar!

SR. DIPUTADO LENCINA.- Sí, zurditos, zurditos.

Mirá, vos me vas a decir a mí...

SR. DIPUTADO CASTRO.- ...dedos pintados...

SR. DIPUTADO LENCINA.- Seguí..., seguí...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen diputados, diríjase a la presidencia diputado Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.-...Presidente, yo quiero comentar porque recién, más allá del proyecto que, lamentablemente va a dormir en comisión, seguramente -ya recién lo dijo uno de los diputados presentes- van a dormir en comisión estos proyectos, tanto de Alivio Fiscal como el de Educación Financiera.

Pero quiero comentar que en comisión nosotros estuvimos tratando y hemos recibido a la Unión Comercial, recibimos su punto de vista y demás. Y la verdad que es importante la educación financiera para todos los estamentos, digamos, en este caso de la educación, tanto primaria como secundaria.

El mismo gobernador también hizo referencia a eso. Creo que es importante que nos pongamos de acuerdo y las iniciativas de la oposición se tengan en cuenta. Nosotros ya estamos cansados de presentar iniciativas en este recinto y la verdad que nos ha tocado recorrer distintos lugares y sectores de la sociedad y escuchar a distintos sectores de la sociedad y la verdad que ya uno..., ya no sabe qué hacer con las iniciativas que tiene la oposición. Y sabiendo que no

contamos con los números, pero aun así no claudicamos, seguimos proponiendo, creemos que es importante que los catamarqueños tengan educación financiera, que sepan apostar a la producción, que sepan apostar a lo que es el ahorro, la inversión en una provincia que lo necesita demasiado y que quizás muchos de los jóvenes que se quieren insertar en el mercado laboral quieren tener la herramienta para poder llevar adelante, poder llevar adelante su negocio y poder también emplear a catamarqueños. Porque muchas veces nos quejamos de que en Catamarca vienen empresas de afuera, nos quejamos de que se instalan empresas extranjeras en Catamarca, pero las oportunidades tienen que ser para los catamarqueños y tiene que empezar con la educación financiera para el catamarqueño.

Creo que ahí es donde nosotros podemos hacer la diferencia, podemos realmente llevar adelante nuestro propio proyecto de vida y dejar de depender del Estado presente que tanto arrojan y quiere hacer rehenes a la sociedad catamarqueña, a los pobladores de Catamarca, al propio catamarqueño, lamentablemente, y tenemos que cambiar esa visión que tiene la política en Catamarca.

Tenemos que empezar a dar herramientas para que puedan ser independientes los catamarqueños y puedan depender de lo que puedan llevar adelante. Creo que se tiene que empezar a escuchar un poco más a lo que dice la oposición, porque la oposición también ha tenido participación en las urnas y ha tenido la posibilidad de representar a los catamarqueños, por lo cual nosotros estamos aquí y creemos que es posible, más allá de que muchas veces no nos ponemos de acuerdo y sabemos que molesta, porque no quieren que los catamarqueños sean independientes, quieren que los catamarqueños sean rehenes del Estado, quieren que los catamarqueños sean rehenes de una beca, rehenes de un subsidio ¿Vamos a vivir toda la vida así o realmente vamos a proponer cosas para que, como ya lo hemos mencionado en otras oportunidades, los catamarqueños puedan salir adelante y nos sintamos orgullosos de que una empresa catamarqueña no solamente se instale en Catamarca, sino que se instale en otras partes del país y por qué no en el mundo?

Y creo que esta iniciativa es importante que la tratemos y por lo menos la debatamos, más allá de las chicanas políticas que siempre hacemos aquí. Como bien les comentaba recién, hemos recibido acá, en este Poder Legislativo, en esta Legislatura hemos recibido a la Unión Comercial, hemos recibido a otros sectores de la sociedad y nos han planteado esto. Y no solamente no han planteado esto, sino que la gente hoy en día no tiene plata en el bolsillo, ¿por qué? Porque los sueldos son miserables en Catamarca ¿O me van a decir que no?, quiero que ustedes me respondan ¿cuánto gana un becado? Díganmelo ustedes. Un empleado común. Hagamos un promedio, saquemos un porcentaje de cuánto gana el promedio del catamarqueño aquí en Catamarca, el empleado público, la salud, la educación. Pero cuando la iniciativa viene de la oposición para poder implementar herramientas para que puedan salir adelante los catamarqueños, la rechazan.

Así como rechazaron la Boleta Única porque quieren tener esa herramienta para poder seguir ganando elecciones, porque no quieren soltar la teta del Estado, no quieren soltar el poder. Todas las semanas, miércoles tras miércoles, lo que propone la oposición, proyectos duros realmente de baja de impuestos, de regulación y demás, son rechazados por el oficialismo.

Y para colmo, en este recinto, muchas veces lo hemos mencionado, también y, de hecho, en comisión muchas veces, lamentablemente, llegaron proyectos para poner impuestos. Para aumentar impuestos. Pasa lo mismo en los municipios: subir tasas, ahogar al que produce, al que quiere ahorrar y llevar adelante su proyecto de vida. De eso no dicen nada acá. Ya lo hemos dicho muchas veces, 70% son empleados públicos ¿Qué vamos a hacer? ¿Vamos a vivir toda la vida del Estado? Yo no estoy -ya lo dije muchas veces- no estoy en contra del empleado público.

Estoy a favor del que trabaja y de que realmente pueda desarrollar hacia adelante un proyecto. Siempre lo mismo, siempre son los mismos discursos. Mas allá de las chicanas y demás.

Y vamos a seguir presentando proyectos en ese sentido. De baja de impuestos; de eliminación de impuestos para que el beneficiado sea el catamarqueño, para que la plata le quede en el bolsillo a los catamarqueños y no para que les quede en el bolsillo a los políticos ¡Porque ustedes quieren cobrar más impuestos para que la plata sea para ustedes, no para el catamarqueño!

SR. DIPUTADO CASTRO.- No, para Karina.

SR. DIPUTADO LENCINA.-...Bueno, diputado, díglele al gobernador que vaya a decirle eso a Karina. Dígale, dígale, dígale eso...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen.

-Comentarios del diputado Pablo Castro-

-Risas de algunos señores diputados-

SR. DIPUTADO LENCINA. -...me encanta, me encanta y se cagan de risa porque, bueno, ¿sabe qué? Les molesta que hablemos de baja de impuestos, que hablemos de desregulación. Quieren tener de rehenes a los catamarqueños, pero se va a terminar. Los catamarqueños en algún momento van a despertar y van a dejar de votar al peronismo empobrecedor que tiene Catamarca. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA NABARRO. - Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Tiene la palabra la señora diputada Sonia Nabarro.

SRA. DIPUTADA NABARRO. - Gracias señora presidenta.

Si bien el proyecto que se está tratando es la Modificación de la Ley Provincial de Educación N° 5381, donde garantiza a todos los niños el acceso de los saberes comunes. Nosotros tenemos, como docente -como profesora de Economía- la Ley Nacional, que es la 26.206, la Ley Nacional de Educación, allí ya tenemos establecidas diferentes estructuras curriculares.

Lo que se quiere tratar sobre la educación financiera -como profesora de Economía- es muy interesante, pero lo tenemos que hacer con total responsabilidad, cargar a los docentes con más planificación, con más programación, con más carga en la currícula; cada materia, cada modalidad tiene su estructura curricular con las materias con las que se van a dictar en cada modalidad. Y educación financiera está dentro de los contenidos transversales.

En economía se puede ver los factores de producción, donde se habla del capital, donde se habla del trabajo, donde se habla de la tierra, de dónde salen los frutos para poder trabajar, como así también cuáles son los agentes que regulan, cuáles son las políticas discrecionales y así muchas cuestiones más, que hacen a la formación del alumno para que el día de mañana, cuando tenga que trabajar o manejar sus recursos, lo haga con responsabilidad.

Hablamos de educación muy fácilmente, pero para eso existen las escuelas, para eso existen los institutos de educación superior, existen las universidades, tanto nacionales como privadas.

Entonces, lo que tenemos que hacer a partir de este momento, desde este lugar de la banca y de Fuerza Catamarca y como docente, invito a todos los adolescentes que vayan a estudiar, que vayan y cursen la educación formal, porque a veces es muy fácil decir “nos tenemos que educar”, pero para eso están las escuelas.

Las escuelas están vacías, cada pupitre vacío, cada silla vacía es un niño que está limpiando los vidrios o se está drogando en las esquinas o está preso. Ahí tenemos que apuntar.

El Ministerio de Educación tiene la supervisión, tiene la Dirección de Nivel Superior, tiene diferentes organismos, tiene capacitación también, tiene planeamiento, tiene diferentes organismos por donde puede canalizar en diferentes formas, ya sea en talleres, en concursos, en las mismas jornadas institucionales que los docentes hacemos, estos temas.

Desde el Bloque Fuerza Catamarca, mi voto es negativo, porque creo que a estos temas los tenemos que tratar con pura responsabilidad y con los actores que les corresponde, que son los propios docentes en cada escuela. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias a usted, diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA. - Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA. - Muchas gracias, señora presidenta.

El proyecto que estamos tratando hoy propone modificar la Ley Provincial de Educación, la N° 5381, para incorporar al sistema educativo la educación y formación financiera.

Este proyecto propone una intervención o modificación de la ley acotada sobre dos artículos, el Artículo 11 y el Artículo 32. Y antes de entrar a su análisis, quiero dejar aclarado que no estamos en contra de la educación financiera.

Estamos convencidos de que nuestros jóvenes tienen que salir de la escuela o tienen que tener conocimientos básicos de conocer de presupuesto, de entender un crédito, de cómo usar una billetera virtual, de prevención de estafas o de fraudes. Coincidimos con la intención del proyecto.

Pero también es necesario que tengamos en cuenta que existe un decreto, un decreto del Poder Ejecutivo, el N° 722, del 30 de abril del año 2025, que crea el Programa de Educación Financiera y Economía Digital.

El proyecto de la diputada pide incorporar nociones de presupuesto, ahorro, crédito, medios de pagos, consumo responsable. El decreto ya establece como objetivos el uso responsable de cuentas de ahorro, de créditos, medios de pago electrónicos y seguros, el ahorro, el endeudamiento responsable y la cultura emprendedora.

El proyecto pide que el Ministerio de Educación y Trabajo adecúe los diseños curriculares de manera transversal. El decreto obliga a ese mismo ministerio a elaborar un plan estratégico de implementación en etapas, plazos, contenidos mínimos y estrategias pedagógicas para incorporar transversalmente la educación financiera al sistema educativo.

El proyecto pide capacitación docente, el decreto ya faculta al ministerio a firmar convenios con universidades y entidades financieras para capacitar a docentes y no docentes.

El decreto tiene un respaldo presupuestario. La Secretaría de Presupuesto informó la disponibilidad de crédito y se facultó a Hacienda a reasignar las partidas, en tanto que el proyecto no lo dice expresamente.

Señora presidenta, creo que estamos frente a una superposición legislativa. Legislar dos veces sobre el mismo tema no fortalece una política pública, al contrario, la debilita y, -como ya se dijo acá en muchas oportunidades- en sesiones anteriores y ha sido el argumento para no acompañar a diversos proyectos: "la inflación legislativa debilita al sistema legislativo", porque genera normas superpuestas con alcances distintos, lo cual complica la puesta en vigencia de las normas.

Por eso, señora presidenta, desde nuestro bloque no vamos a acompañar a este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputada Ponferrada.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Laura Quintero.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Primero, felicito a la autora del proyecto. La verdad que en la comisión de Cultura y Educación lo habíamos hablado de tratar este proyecto junto a otros, en el mismo sentido, pero bueno, lamentablemente no fue aceptado el tratamiento.

Entre las diferentes posturas que había, era que nosotros como Legislatura no podíamos tratar sobre estos contenidos, lo que no es cierto, porque la Legislatura sí puede legislar en esta materia, porque una cosa es establecer por ley qué contenidos deben enseñarse en las escuelas y otra, es determinar cómo se incorpora en la currícula y eso sí le compete al Ministerio de Educación. De hecho, hay leyes vigentes en las que se incorporan diferentes temas al contenido de la educación pública.

También nos dijeron, y lo he escuchado acá, que ya existe un decreto -como bien lo dijo la diputada Ponferrada- pero que exista un decreto no significa que no pueda legislarse sobre educación financiera o que haya una superposición -como lo dijo-. El decreto tiene una jerarquía inferior a la ley y con una ley de educación financiera le daríamos mayor jerarquía a la cuestión y, que no dependa de la voluntad del gobierno de turno para que se cumpla.

No sabemos, incluso, si el decreto al que hace mención se está cumpliendo. La verdad no sé en qué escuela, porque verdaderamente no se está avanzando sobre el tema.

Entonces, creo que son simplemente excusas lo del decreto, lo que esta Legislatura no puede llevarlo a cabo.

Entonces creo que no tenemos que buscar más excusas para tratar el proyecto si estamos de acuerdo -que es importante para nuestros chicos y para la sociedad en general- debemos avanzar con esta ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, estamos en el debate de este proyecto que, como diputado joven, la verdad que celebro la iniciativa de la diputada Rocío Reynoso, porque vivimos bastante de cerca el tema es un pedido que también hace el sector de juventud.

La educación financiera es clave, es clave en la vida cotidiana de las personas, hay tantas cosas que se enseñan en el sistema educativo; recién hablábamos de la escuela como institución, que la verdad que hay que revalorizarla y adecuarla a los tiempos modernos. Hay tantas cosas que se enseñan ahí y no se enseña algo tan fundamental como educación financiera y los alumnos, los jóvenes, los chicos tenemos que agradecer la buena voluntad que tienen algunos docentes de querer instruirnos en esa materia extracurricular.

Ya pasando al proyecto, porque acá se armó..., y la verdad que celebro que el Bloque Frente de Todos tenga un criterio de cuidar la inflación legislativa y de no suponer, superponer funciones con distintas leyes que sancionamos, esperemos que a partir de acá en adelante ese sea el criterio rector de este Cuerpo.

Pero se habló acá del decreto del Ejecutivo que es del año pasado, establece un programa de educación financiera y si nosotros vamos al articulado de esta ley no está instaurando, no está instaurando eso, entonces no se está legislando sobre lo mismo.

La diputada Reynoso en su proyecto habla de modificaciones a la ley para incorporar la educación financiera nada más, no es un cambio de fondo ni que vaya en contra del decreto que sacó el gobierno el año pasado, tampoco es lo mismo que dice el decreto.

Así que no veo las excusas, y bueno si se acalora el debate y están enojados y no quieren votar, bueno, díganlo, pero no, no pongan excusas que no son, porque los proyectos no son los mismos. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Gracias, señora presidente.

Bueno, quiero expresar mi acompañamiento a este proyecto de ley, que propone incorporar de manera expresa la educación financiera personal y las habilidades emprendedoras en nuestra Ley Provincial de Educación N° 5381.

Considero que la educación debe brindar a nuestros jóvenes no solamente conocimientos académicos, sino también herramientas concretas para desenvolverse en la vida cotidiana, tomar decisiones responsables y construir su futuro con mayor autonomía.

Cabe aclarar que acá en este mismo recinto donde se hacen las charlas de Legislatura Joven, en esas charlas donde vienen jóvenes piden esta materia de educación financiera.

Muchas veces nuestros estudiantes terminan la escuela secundaria sin contar con conocimientos básicos sobre cómo organizar sus ingresos, elaborar un presupuesto, administrar sus gastos, planificar un ahorro o comprender las consecuencias de asumir una deuda, son situaciones que forman parte de la vida diaria y para las cuales necesitamos prepararlos.

Hoy, además, vivimos en una sociedad en la que las operaciones digitales son cada vez más frecuentes, donde el acceso al crédito es inmediato y donde también existen riesgos de estafas virtuales y fraudes financieros. Por eso, es fundamental que nuestros jóvenes aprendan a reconocer estos riesgos y a tomar decisiones informadas.

La educación financiera es una herramienta para la autonomía, la prevención y la igualdad de oportunidades. Porque no todas las familias cuentan con las mismas posibilidades de transmitir estos conocimientos, la escuela puede cumplir un papel fundamental para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a esta formación.

Por otra parte, este proyecto también promueve las habilidades emprendedoras. Queremos jóvenes capaces de desarrollar sus ideas, identificar oportunidades, planificar proyectos y encontrar alternativas para su desarrollo personal y laboral.

Nuestra provincia necesita jóvenes preparados, con iniciativa, creatividad y capacidad para transformar sus conocimientos en oportunidades. Y para eso, debemos brindarles herramientas que les permitan desenvolverse tanto en el mundo del trabajo como en el desarrollo de sus propios emprendimientos.

Quiero destacar, además, que esta iniciativa propone una modificación concreta de la Ley de Educación, sin imponer de manera inmediata una nueva asignatura ni una carga horaria específica. Plantea incorporar estos contenidos en los objetivos educativos y avanzar progresivamente su implementación curricular, con el acompañamiento y la capacitación de nuestros docentes.

Señora presidente, educar también es preparar para la vida. Es enseñar a planificar, a administrar responsablemente los recursos, a evaluar alternativas y a tomar decisiones que pueden tener consecuencias importantes en el futuro de cada persona y de su familia.

Por eso, considero que incorporar la educación financiera y las habilidades emprendedoras en la formación de nuestros estudiantes es una decisión necesaria y una apuesta al futuro de Catamarca.

Lamentablemente, bueno, se ve hoy en el recinto que pasan proyectos de la oposición justamente a comisión, lo cual tristemente pasa esto, porque parece que son proyectos sumamente importantes, queda totalmente claro cómo se maneja el recinto.

Así que solamente dejar expuesto esto y es lamentable tener que escuchar la falta total de respeto, de algunos diputados cuando la oposición habla. La verdad, cero debates en este recinto donde nos debemos a los ciudadanos, estén de acuerdo o no de quien hoy gobierna nuestra Argentina.

Les guste o no hoy nuestro presidente se llama Javier Milei, es quien votaron muchos, muchos, por eso hoy es presidente y escuchar cada vez que estamos acá en el recinto chicanas de un lado y del otro, y tener que estar escuchando la falta total de respeto es algo lamentable. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señora diputada.

SR. DIPUTADO MANTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mateo Manti.

SR. DIPUTADO MANTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, en sintonía también con lo que habían hablado los demás diputados de mi bloque. El Decreto Acuerdo es el N° 722 -lo estuve leyendo- del 30 de abril 2025, no tiene la misma sintonía con lo que se presenta hoy en el proyecto de ley de la diputada Reynoso, no tiene el mismo sentido. Pero celebro que hoy estemos también tratando este tema tan fundamental para todos los jóvenes ¿Por qué?, porque si bien el decreto, el cual se presentó y se promueve el 30 de abril, hasta el día de hoy nosotros no sabemos ¿en qué escuela?, ¿cuál fue el docente que se capacitó? y no tenemos información de nada.

Entonces cerebro que hoy estamos hablando de todos estos temas, porque hace años atrás nosotros no estábamos hablando de estos temas y mucho menos que hoy no se discute en Argentina el tema de la baja de inflación, el tema del gasto público, ese es el tema y, como decía mi abuelo: “el saber no ocupa lugar”; estar en contra de la educación también, como muchos de los diputados que hablaron anteriormente.

La anterior vez que estábamos en la sesión se levantaron cuando la diputada Alicia Paz había hecho el programa del tema universitario, muchos se levantaron. Entonces no entiendo cuando defienden la educación para algunas cosas y para otras cosas no la defienden.

Nosotros, el saber -como dice mi abuelo- “el saber no ocupa lugar”, creo que estar en contra de la educación financiera es ponerse también en contra de eso y nosotros tenemos que apegarnos a la educación, a seguir incentivando a que los jóvenes tengan más herramientas y sean cada vez más libres en una provincia que, muchas veces, no se les da la oportunidad a tantos jóvenes que venimos del interior, no se les da todas las oportunidades ni las herramientas.

Entonces ponerse en contra de esto no me parece que sea una gran opción y -como dije anteriormente- varios de los diputados que hablaron y dijeron que este proyecto, lamentablemente, va a dormir en una de las comisiones.

Y, por último, en Catamarca tenemos que dejar de discutir de quién es el proyecto y empezar a discutir a quién le va a cambiar la vida, porque gobernar no es tener el monopolio de las buenas ideas. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

He escuchado atentamente el debate y voy a tomar las palabras del diputado preopinante de “el saber no ocupa lugar”. Qué bueno que estén conociendo que el Decreto 722, con fuerza de ley, es algo ya establecido en la provincia.

Y cuando nosotros hablamos de inflación legislativa o de que está legislando en el mismo sentido, hay tres puntos que son fundamentales para tener en cuenta.

El primero, es que esto ya se resolvió en la implementación de las políticas públicas mediante este decreto; y que además la Ley 5381 otorga en sus artículos: 33, inciso 2) y el 142, plenas facultades al Ministerio de Educación y Trabajo para adecuar los diseños curriculares sin necesidad de una reforma de la ley marco.

Lo segundo, que el proyecto 095 reduce la economía, la gestión del dinero y el presupuesto doméstico individual, es decir, hay un retroceso ideológico y conceptual de lo que se presentó en el decreto -que ya tiene fuerza de ley- que tenía una mirada con un desarrollo socioproductivo.

Y la última, es la desnaturalización de la Ley 5381. Porque la ley marco define fines formativos y perfiles de egresados, no contenidos operacionales de coyuntura. El proyecto intenta insertar conceptos operacionales de detalle, cálculos de créditos, presupuestos o medios de pagos, en los artículos que fijan a los fines filosóficos del sistema y a los objetivos generales del nivel secundario, desvirtuando la arquitectura normativa y desconociendo, sobre todo, los mecanismos del Consejo Federal de Educación.

Así como “el saber no ocupa lugar”, quería compartir esto, señora presidenta, reiterar la posición de nuestro bloque de rechazar este proyecto, no porque no nos interese el tema, sino porque hace ya dos años lo estamos haciendo en toda la provincia.

Y contarles también, que en la orientación de Economía de todas las escuelas se está dando Educación Financiera. Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta. Voy a ser muy breve.

El proyecto nos parece muy importante, nos aflige y nos interesa que en las escuelas se hable de educación financiera.

Más allá del decreto que ya existe, lo que se está buscando es que, de manera efectiva, se esté dando o se esté tratando -en un momento en la comisión lo pensamos- incluso que, como no es el único proyecto que versa sobre el tema, si se podía empezar de manera transversal, si se podía manejar como talleres, en fin, por ese lado iban los diálogos en la comisión. Pero sí coincidíamos y creíamos que es muy importante que en las escuelas se esté dando educación financiera.

Ahora permítame decir, presidenta, que lamento a esta altura que sea tarde -quizás- porque la cantidad de proyectos sobre este tema y -vuelvo a decir- aun lo necesario que todos creemos que es. Años anteriores, quizás, hubiera sido más importante, pero dicen que no debe llorarse sobre la leche derramada, pero la cantidad de endeudados que tiene nuestro país y nuestra provincia, no es por falta de educación financiera, es por la grave crisis que se atraviesa. Y eso es una realidad, el cierre de fábricas, la verdadera situación a la que todos están negados a ver. Digo, porque acá es una pelea campal -como en tantas otras oportunidades- entre la defensa del gobierno de la provincia y del gobierno de la nación y en el medio quedamos los catamarqueños, a los únicos que se debía defender. Y entonces, solamente quien simpatiza con el gobierno de la nación dirá: “sí”, con justa razón, que los sueldos de la provincia son terriblemente bajos, que pierden totalmente, que es una cuestión engañosa los aumentos que dicen que hay.

A ver, es malísima la situación en nuestra provincia y es malísima en nuestro país en general. Partamos de la base esa, dejemos de echar la culpa a uno o a otro y tratemos de que aquí, por lo menos, trabajemos en serio en defensa de los catamarqueños, porque la verdad que es muy pobre la discusión, solamente el decir: “que la culpa es de tal o cual gobierno” y no querer ver la realidad. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, la votación del proyecto, de manera nominal, solicitado por la autora del proyecto.

Por Secretaría Parlamentaria se nominarán los diputados para su votación.

-Siendo la hora 12:40 minutos ocupa el estrado presidencial la vicepresidenta del Cuerpo, Josefina Herr-

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía; AGUIRRE, Alba Carolina; AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; FADEL, Luis Horacio; HERRERA, Natalia Vanessa; LENCINA, Jonathan Federico; MANTI, Gabriel Mateo; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo; PUENTE, Tiago Ignacio; QUINTERO, María Laura; REYNOSO, Rocío Valentina; SASETA, Natalia Elizabeth y VALLEJOS, Verónica Andrea.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la NEGATIVA: ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CORPACCI, Hugo Alejandro; DÍAZ, Hernán Facundo; FEDELI, Noelia Paola; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERR, Josefina del Valle; HERR, María de los Ángeles; MORENO, Jorge Exequiel; MORO, Gladys del Valle; NABARRO, Sonia Beatriz; NIEVA, Stella Beatriz; PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí; PONFERRADA, María Natalia; SÁNCHEZ, Juan Pablo y ZAVALETA, Nicolás.

-Ingresa al recinto el señor diputado Javier Galán-

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta. Pido reconsideración, quiero votar. Voto positivo.

SR. DIPUTADO PUENTE.- No terminó la votación.
Ya pasó con un diputado del oficialismo.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: En el Reglamento dice que la moción de reconsideración es cuando ya votaron.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Bueno, pero pide votar, pide votar. La votación no terminó.
Ya ha sucedido con otro diputado, se lo ha dejado votar.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Pongo a consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Galán, de la reconsideración del voto.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Diputado Galán va a emitir su voto.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Positivo.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Señora presidenta, contamos con 16 votos por la AFIRMATIVA, 19 votos por la NEGATIVA y 6 AUSENTES (ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; ANDRADA, Eduardo César; LEDESMA, Juan Carlos; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; LUNA, Yanina Paola y MONTI, Francisco Manuel).

-RECHAZADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 450-2026, proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Extracto: Instituyese el día 27 de octubre de cada año, como el Día de la Batalla del Tala, en conmemoración del histórico enfrentamiento ocurrido en el año 1826 en el marco de las guerras civiles argentinas que tuvo como escenario a la provincia de Catamarca. Sin despacho de comisión.

Se constituye la Cámara en comisión a los fines de su tratamiento, con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado del presente proyecto de ley.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

-Cámara sin quórum-

SR. DIPUTADO ZA VALETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZA VALETA.- Sí presidenta, antes de continuar con el tratamiento quiero pedir que se corrobore el quórum. Pedir la omisión de la lectura del articulado y pasar directamente a la miembro informante.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Solicito que por Secretaría Parlamentaria se informe acerca de quórum legal para continuar con el tratamiento del proyecto.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Señora presidenta contamos con 19 diputados y diputadas. No tenemos quórum.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Invito a los diputados que están en la antesala a ingresar al recinto.

-Varios diputados ingresan al recinto-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se inserta el texto del articulado del expediente 450/2026 a la presente Versión Taquigráfica-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- *Institúyase el día 27 de octubre de cada año, como el Día de la Batalla del Tala, en conmemoración del histórico enfrentamiento ocurrido en el año 1826 en el marco de las guerras civiles argentinas que tuvo como escenario a la provincia de Catamarca.*

ARTÍCULO 2°.- *El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Trabajo debe incorporar en el Calendario Escolar el día 27 de octubre de cada año como el Día de la Batalla del Tala.*

ARTÍCULO 3°.- *Los Establecimientos Educativos del Sistema Educativo provincial, deben realizar actividades, carteleras y clases alusivas a efecto de conmemorar y difundir los acontecimientos históricos en conmemoración al 27 de octubre Día de la Batalla del Tala, su contexto institucional, y su trascendencia para la construcción de la identidad histórica, cultural y federal de la Provincia de Catamarca y de la Nación Argentina.*

ARTÍCULO 4°.- *Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación y Trabajo de la Provincia de Catamarca o el organismo que en el futuro lo reemplace.*

ARTÍCULO 5°.- *Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las previsiones y adecuaciones presupuestarias que sean conducentes para el cumplimiento de la presente ley.*

ARTÍCULO 6°.- *El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley en el plazo de sesenta (60) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 7°.- *Invitase a los Municipios a adherir a la presente Ley.*

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la autora del proyecto, diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de abocarme al contenido del proyecto, quiero agradecer a los integrantes de Labor Parlamentaria por haber dado curso al pedido de tratamiento del presente proyecto dada la urgencia del tema ya que el próximo 27 de octubre se cumplen los 200 años de la Batalla El Tala.

Batalla que ocurrió en suelo catamarqueño en la localidad de El Tala en Los Altos, entre las fuerzas federales comandadas por Juan Facundo Quiroga y las fuerzas unitarias conducidas por Gregorio Aráoz de Lamadrid, lo cual habla de un hecho histórico de importancia para la provincia, para el noroeste argentino y el proceso de conformación político de la República Argentina.

Estamos a muy pocos días de conmemorar el bicentenario de este suceso, hecho que creo es poco conocido por los catamarqueños, diría que casi pasa por el desconocimiento de la mayoría de los comprovincianos. Por eso es que queremos en el presente proyecto incorporarlo al calendario institucional de las fechas de la provincia.

Este enfrentamiento -vamos a hacer un poco de historia- que tuvo lugar en el territorio próximo a los límites entre Catamarca y Tucumán y no sólo representa un choque militar entre las fuerzas unitarias lideradas por Gregorio Aráoz de Lamadrid y las tropas federales al mando de Facundo Quiroga, sino que simboliza las profundas tensiones políticas que definieron la organización nacional durante el siglo XIX, según lo expresa el historiador Armando Raúl Bazán.

La Batalla de El Tala debe comprenderse como un episodio militar de estas guerras civiles argentinas tempranas, pero también como una manifestación concreta de la crisis de articulación política entre las provincias, el poder nacional y liderazgos regionales. La bibliografía existente, permite situar el combate en un contexto de alta tensión entre las provincias de La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba con el centralismo del gobierno rivadaviano y la disputa entre proyectos políticos centralistas y autonomistas.

El conflicto inmediato se originó en la situación de Catamarca, que estaba atravesada por fuertes disputas internas y por la intervención de fuerzas y gobiernos vecinos. Araoz de Lamadrid, tras tomar el poder en Tucumán, intervino en la política de Catamarca, provocando la respuesta armada de Quiroga. Desde agosto de 1826, la correspondencia muestra que el que estaba a cargo del gobierno de la provincia Manuel Antonio Gutiérrez se comunica con Lamadrid que había sido sorprendido en Catamarca y le pedía ayuda. La escalada se intensificó durante agosto y septiembre con oficios que mencionan alteración de la paz, tensión con La Rioja, invasión a Catamarca, solicitud de auxilio y declaración de guerra a Quiroga.

La batalla fue un combate de campaña entre fuerzas provinciales, milicias y caballerías movilizadas en torno a liderazgos personales. Uno de los documentos centrales sobre el combate es el boletín que reproduce una carta que Facundo Quiroga le escribe a Felipe Ibarra, fechada "Tala y octubre 27 de 1826". Allí Quiroga le informa que Gregorio Araoz de Lamadrid lo atacó a las ocho de la mañana; que tras dos horas y cuarto de fuego creyó perdida la acción; y que, con menos de cien hombres de caballería de reserva logró retomar la iniciativa y destruir a la fuerza enemiga. El parte indica que hay diecisiete muertos y setenta y cuatro prisioneros del enemigo, además de muchos heridos, y señala -que acá es importante destacar- que lo dan por muerto a Gregorio Araoz de Lamadrid, pero no se había encontrado su cuerpo.

En la carta que Quiroga le escribe a su esposa le dice que lamenta el costo humano de la acción, refiere cerca de setenta heridos entre propios y enemigos, e informa que del enemigo quedaron sepultados sesenta y cuatro hombres en cuatro ataques y señala que el jefe de los unitarios, había marchado con todas sus fuerzas unido al exgobernador Gutiérrez. Esta carta nos permite inferir que la victoria federal fue significativa, pero costosa y sangrienta.

Volviendo a Armando Raúl Bazán, en su obra "Historia de La Rioja", dice detalladamente y describe detalladamente la batalla y refuerza la importancia del intercambio epistolar antes y después del combate. Según la cual Quiroga habría simulado una retirada para envolver al enemigo lo cual lo descartan totalmente. Para Quiroga este triunfo también fue sorpresivo y aunque Quiroga destaca la valentía de sus enemigos. Algunas horas después un soldado catamarqueño que encuentra el cuerpo totalmente herido con sablazos, un tiro en el pecho de Gregorio Aráoz de Lamadrid lo llevan para ser atendido este hecho, resulta valioso para la lectura de la Batalla del Tala ya que a partir de este hecho se empieza a nombrar a Gregorio de Lamadrid como "El Inmortal", porque a pesar de todas las heridas que había recibido logra sobrevivir.

Este proyecto se basa en biografía existente y fuentes documentales que hacen referencia a este combate ocurrido en territorio catamarqueño. Vamos a citar la "Historia de Catamarca" de Ramón Rosa Olmos, "Historia de La Rioja" de Armando Raúl Bazán, Archivo del General Juan Facundo Quiroga Tomo IV, Memorias de Gregorio Aráoz de Lamadrid, tomo II por mencionar algunas.

Pero la relevancia de este acontecimiento en la historia de Catamarca ha motivado que el 4 de julio del corriente año, se conformara una Comisión Promotora del Bicentenario de El Tala, en la sede de la Universidad Nacional de Catamarca en la localidad de Los Altos, departamento Santa Rosa, conocida como "Casa Pueblo". Esta comisión, integrada por instituciones como la UNCA, el Municipio de Los Altos, el Senador departamental, legisladores, historiadores, docentes y representantes locales, ha asumido el compromiso de institucionalizar este hecho histórico, de profundo significado para la provincia de Catamarca, por lo cual el presente proyecto de ley surge como una respuesta a esta iniciativa y a este pedido.

La importancia de conmemorar esta fecha en el ámbito provincial e institucional en especial en el sistema educativo catamarqueño radica en la necesidad de recuperar la memoria histórica regional. El estudio de este acontecimiento permite a los ciudadanos comprender el proceso de construcción de la identidad federal de la provincia, así como los valores de coraje, el respeto al adversario y el contexto institucional de una época marcada por la fragmentación política.

La fortaleza de conmemorar este hecho, señora presidenta, no sólo radica en recordar el hecho puntual, un enfrentamiento entre ejércitos locales, sino que nos permite asociar a nuestra memoria histórica, que, el siglo XIX, en particular la primera mitad del siglo, el territorio catamarqueño y el norte del país, estuvo atravesado por la guerra. Recordar y evocar esta fecha, el Día de la Batalla de El Tala, nos interpela a pensarnos como provincia y región, en un escenario de guerra de enfrentamientos entre comprovincianos, y todo lo que eso implica para una

sociedad, hombres que se van a la guerra y no vuelven, mujeres que quedan solas al frente de sus hogares, el impacto económico, social y cultural que provoca, donde dos o tres generaciones de familias conocieron las consecuencias de este contexto de luchas civiles, entre catamarqueños y argentinos. Nos muestra lo complejo que fue el camino de la construcción de la historia política, social y cultural de Catamarca, épocas difíciles con tensiones y diferencias, que son testimonio de lo arduo que fue el proceso de reorganización nacional, al cual, el Beato Fray Mamerto Esquiú hace referencia en su sermón de la Constitución.

El presente proyecto de ley propone recordar en el calendario provincial esta fecha, para que en todos los ámbitos se dedique un espacio para reflexionar sobre la Batalla del Tala, ocurrida el 27 de octubre de 1826, y que constituye un hito importante en el proceso de organización nacional. Incorporar esta conmemoración al calendario es un acto de justicia con nuestra historia y una herramienta fundamental para que las nuevas generaciones conozcan, valoren y se comprometan con el legado de quienes forjaron nuestra patria.

El Tala no es solo una batalla, es el testimonio de la lucha federal en el norte argentino. Que los catamarqueños, nuestros estudiantes y las futuras generaciones sepan que la historia grande de la patria también pasó por Catamarca.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción de la presente ley, además de invitarlos a participar de los actos conmemorativos que se van a realizar el próximo 27 de octubre en la localidad de El Tala, Los Altos y a la vez pido que la votación se realice en general y en particular en un solo acto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias diputada Ponferrada.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer término, quiero felicitar a la autora del proyecto debido a la importancia que tiene para nuestra historia la Batalla del Tala. No voy a ahondar en detalles, ya que la diputada a Ponferrada ha sido muy clara y explícita. Sí realzar la figura de quienes se enfrentaron ahí, uno por el bando federal, otro por el bando unitario, qué podemos decir de Facundo Quiroga o de Lamadrid, lugarteniente de Belgrano, héroe de la independencia, peleó en las batallas de Salta y Tucumán. La verdad que la importancia histórica que tiene este hecho nos hace pensar sobre nuestra situación actual donde, en aquel momento se enfrentaban dos modelos de país 'los unitarios y los federales' claramente ninguno de los dos era un proyecto de colonia, lamentablemente hoy no nos enfrentamos por esos motivos, sino por ser 'una nación soberana o ser una colonia'.

Por eso digo que es importante, también digo que es importante recalcar el coraje, como decía la diputada Ponferrada, el perdedor Gregorio de Lamadrid había sido herido innumerable cantidad de veces y, aun así, se levantó y siguió peleando, y eso le valió el mote de "inmortal", y ahí veo las fuerzas de las convicciones, muy lejos de las convicciones de nuestros actuales adversarios que ante la primera dificultad se largan a llorar -como le gusta decir a ellos-.

La verdad que me gustaría volver a aquellas épocas, en donde las convicciones marcaban el camino y donde los proyectos de país eran claros, ninguno era colonia.

Muchas gracias, señora presidenta, nuevamente felicitar y acompañar el proyecto de la diputada.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado Castro.

Voy a hacer uso del Artículo 133 a efectos de que los diputados que se encuentran en la antesala puedan ingresar a votar.

-Ingresan al recinto varios señores y señoras legisladoras-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Previo a la votación procedemos a levantar el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación para que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 7º, inclusive.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 8º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se gira a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

-Siendo las 13:03 minutos ocupa el estrado presidencial su titular Paola Fedeli-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Corresponde iniciar el tratamiento del expediente...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Presidenta, quiero solicitar un cuarto intermedio para que podamos conversar con el autor del proyecto y el resto de los presidentes de los bloques para poder acordar los términos del tratamiento.
Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada, pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo la hora 13:03 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 13:19 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Levantamos el cuarto intermedio.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

Habiendo trabajado en este cuarto intermedio, entre todos los presentes le solicitamos la omisión de la lectura del presente proyecto y que se pase al autor, el diputado Galán. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias.

Entonces, disculpen, vamos a leer el proyecto que estamos por tratar. Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 667-2026, proyecto de ley, autor diputado Javier Galán. Extracto: Declárase la emergencia en materia de salud mental y prevención del suicidio del personal de la Policía de la Provincia de Catamarca y del Servicio Penitenciario Provincial por el término de dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

La Cámara se constituye en comisión a los fines del tratamiento, con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo lo solicitado por la diputada María Argerich, la omisión de la lectura y que se pase al miembro informante.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se inserta en la presente Versión Taquigráfica el texto del articulado correspondiente al expediente antes mencionado-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

CAPÍTULO I
DECLARACIÓN DE EMERGENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- *Emergencia.* Declárase la emergencia en materia de salud mental y prevención del suicidio del personal de la Policía de la Provincia de Catamarca y del Servicio Penitenciario Provincial por el término de dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. La emergencia podrá ser prorrogada por ley, previa evaluación de las circunstancias que justifiquen su continuidad.

ARTÍCULO 2º.- *Objeto.* La presente ley tiene por objeto fortalecer las políticas de prevención, atención integral y acompañamiento en materia de salud mental del personal policial y penitenciario, garantizando el acceso oportuno, gratuito, confidencial y no discriminatorio a los servicios de asistencia, en el marco de la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- *Ámbito de aplicación.* Quedan comprendidos en las disposiciones de la presente ley:

- a) *El personal policial y penitenciario en actividad, cualquiera sea su jerarquía o situación de revista.*
- b) *Los aspirantes y cadetes de los institutos provinciales de formación policial y penitenciaria, en las acciones de prevención y asistencia que correspondan.*
- c) *El personal retirado, en las condiciones de acceso y acompañamiento que establezca la reglamentación.*
- d) *Los familiares y personas del entorno afectivo directamente involucrados en situaciones críticas, a los fines de las acciones de orientación y acompañamiento previstas en esta ley.*

ARTÍCULO 4º.- *Autoridad de aplicación.* Será autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Catamarca, o el organismo que en el futuro lo reemplace, en coordinación con el Ministerio de Salud, a través de las áreas competentes en salud mental.

CAPÍTULO II
PROGRAMA PROVINCIAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS

ARTÍCULO 5º.- *Programa Provincial.* Créase el Programa Provincial de Salud Mental y Prevención del Suicidio del Personal Policial y Penitenciario, destinado a coordinar las acciones previstas en la presente ley. El Programa se implementará mediante la articulación y el fortalecimiento de los servicios, dispositivos y estructuras existentes en el sistema provincial de salud y seguridad.

ARTÍCULO 6º.- *Fortalecimiento de los equipos profesionales.* La autoridad de aplicación deberá evaluar los recursos profesionales disponibles y establecer las medidas necesarias para fortalecer progresivamente los servicios de salud mental destinados al personal comprendido. A tal efecto, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, elaborará un diagnóstico de necesidades y un plan de fortalecimiento que contemple recursos humanos, cobertura territorial, modalidades de atención y mecanismos de derivación, conforme a criterios técnicos y sanitarios.

ARTÍCULO 7º.- *Cobertura territorial.* La implementación del Programa deberá contemplar mecanismos de acceso a la atención en salud mental para el personal destinado en la Capital y en los departamentos del interior provincial. La autoridad de aplicación podrá establecer convenios y mecanismos de coordinación con instituciones públicas y prestadores habilitados, de acuerdo con las necesidades identificadas y los recursos disponibles.

ARTÍCULO 8º.- *Capacitación.* La autoridad de aplicación promoverá la formación y capacitación

del personal profesional interviniente y de las autoridades institucionales en prevención del suicidio, intervención en crisis, salud mental laboral y abordaje de situaciones de violencia y acoso.

CAPÍTULO III ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

ARTÍCULO 9°.- Atención voluntaria y confidencial. El personal comprendido tendrá derecho a solicitar voluntariamente orientación, asistencia y tratamiento en salud mental de manera gratuita, oportuna y confidencial, mediante los servicios y dispositivos previstos en el Programa. La solicitud de asistencia no podrá constituir por sí misma causa de sanción disciplinaria, discriminación o perjuicio arbitrario en la carrera profesional. La información clínica será protegida conforme a la legislación vigente y únicamente podrá comunicarse en los supuestos legalmente autorizados, limitándose a los datos estrictamente necesarios.

ARTÍCULO 10.- Independencia de la atención asistencial. La atención voluntaria en salud mental deberá diferenciarse de las evaluaciones de aptitud psicofísica y de los procedimientos administrativos o disciplinarios. La información obtenida durante la atención asistencial no podrá incorporarse automáticamente al legajo del personal ni utilizarse con fines disciplinarios, sin perjuicio de las actuaciones legalmente procedentes ante situaciones de riesgo.

ARTÍCULO 11.- Evaluaciones de aptitud. Las evaluaciones psicológicas destinadas a determinar la aptitud para la portación de armas se realizarán conforme a la Ley Provincial N.º 4.896 y demás normativa aplicable. La realización de consultas o tratamientos en salud mental no determinará por sí sola la falta de aptitud funcional.

ARTÍCULO 12.- Prevención y asistencia ante situaciones críticas. La autoridad de aplicación garantizará mecanismos de acceso a orientación y asistencia ante situaciones de crisis, mediante la articulación con los servicios existentes. Ante acontecimientos traumáticos vinculados con el servicio, deberá ofrecerse atención profesional temprana y acompañamiento conforme a las necesidades identificadas. Las intervenciones tendrán carácter preventivo y asistencial.

ARTÍCULO 13.- Postvención. Ante el fallecimiento por suicidio o muerte violenta de un integrante de las fuerzas, la autoridad de aplicación deberá implementar mecanismos de orientación, asistencia y acompañamiento destinados a familiares, compañeros y otras personas directamente afectadas, respetando su privacidad y las necesidades particulares de cada situación.

ARTÍCULO 14.- Factores de riesgo psicosocial. La autoridad de aplicación promoverá la evaluación periódica de los factores laborales, institucionales y sociales que puedan afectar la salud mental del personal, incluyendo condiciones de trabajo, períodos de descanso, acontecimientos traumáticos y dificultades económicas. Los resultados deberán orientar acciones de prevención y mejora institucional, mediante información estadística que preserve la confidencialidad de las personas.

CAPÍTULO IV PROTECCIÓN DE DERECHOS Y SEGURIDAD FUNCIONAL

ARTÍCULO 15.- Resguardo preventivo del arma reglamentaria. Cuando una evaluación profesional fundada determine la necesidad de restringir temporalmente la portación de armas por razones de salud, la autoridad competente adoptará las medidas preventivas correspondientes, conforme a los procedimientos legalmente establecidos. La medida tendrá finalidad preventiva y no constituirá por sí misma una sanción disciplinaria. Su aplicación deberá respetar los principios de razonabilidad, proporcionalidad, no discriminación y protección de los derechos del personal.

ARTÍCULO 16.- Protección laboral. Las medidas preventivas adoptadas por razones de salud mental no podrán utilizarse como mecanismos de sanción encubierta ni justificar por sí solas perjuicios arbitrarios en la carrera del personal. Cuando resulte compatible con la situación sanitaria y las necesidades institucionales, se procurará la asignación de funciones adecuadas. Las licencias, situaciones de revista y consecuencias remuneratorias se regirán por las disposiciones legales correspondientes, con respeto a los derechos y garantías del personal.

ARTÍCULO 17.- Garantías y revisión. Las decisiones administrativas que impliquen restricciones funcionales por razones de salud deberán estar debidamente fundadas y contemplar mecanismos de revisión conforme a la normativa vigente. El personal afectado tendrá derecho a conocer los fundamentos de las medidas adoptadas y a solicitar una nueva evaluación

profesional por las vías correspondientes.

ARTÍCULO 18.- Afecciones vinculadas al servicio. Cuando existan indicios de que una afección de salud mental pudiera relacionarse con acontecimientos traumáticos o circunstancias propias del servicio, deberá garantizarse su evaluación por los organismos competentes, conforme a los regímenes legales aplicables y con respeto al derecho de defensa y revisión del personal.

CAPÍTULO V PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA LABORAL Y DE GÉNERO

ARTÍCULO 19.- Prevención y protección. El Programa incorporará acciones de prevención y asistencia ante situaciones de violencia laboral, acoso, hostigamiento, discriminación y violencia por razones de género que afecten al personal policial y penitenciario. La autoridad de aplicación deberá establecer mecanismos de orientación, denuncia y derivación que garanticen confidencialidad, protección frente a represalias y respeto por el debido proceso, procurando que las personas afectadas no deban acudir exclusivamente a la cadena de mando involucrada. Se garantizará el acceso a atención especializada y a las medidas de protección previstas en la legislación vigente.

CAPÍTULO VI SEGUIMIENTO Y FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 20.- Información estadística. La autoridad de aplicación organizará, mediante las estructuras existentes y en coordinación con los organismos competentes, mecanismos de información estadística destinados al seguimiento de las acciones de prevención, asistencia y acompañamiento. El tratamiento y la difusión de la información deberán respetar la legislación sobre derechos del paciente, confidencialidad y protección de datos personales, impidiendo la identificación directa o indirecta de las personas involucradas.

ARTÍCULO 21.- Informe a la Legislatura. Durante la vigencia de la emergencia, la autoridad de aplicación remitirá semestralmente a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial un informe sobre el estado de implementación del Programa, los recursos profesionales disponibles, la cobertura territorial, las acciones realizadas y la ejecución presupuestaria.

ARTÍCULO 22.- Financiamiento y reglamentación. Los gastos derivados de la implementación de la presente ley serán atendidos con las partidas presupuestarias correspondientes y las adecuaciones que disponga el Poder Ejecutivo Provincial, conforme a la normativa vigente. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia. Las disposiciones de esta ley se aplicarán de manera complementaria con la legislación nacional y provincial vigente en materia de salud mental, prevención del suicidio y regímenes del personal policial y penitenciario.

ARTÍCULO 23.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado, autor del proyecto Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Quiero pedir el uso del Artículo 82, inciso 5) moción de orden, para ser el orador.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Después de que haga la fundamentación vamos a poner a consideración lo solicitado, diputado.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Quiero argumentar y exponer este proyecto que habla de la emergencia de la salud del personal policial y del personal penitenciario.

Este proyecto parte de una idea sencilla: quien cuida a la sociedad también necesita que el Estado lo cuide.

Detrás de cada uniforme hay una persona, una familia. Policías y penitenciaros intervienen ante situaciones de violencia, emergencias y hechos traumáticos. Muchos enfrentan además exigencias laborales, dificultades económicas, y temor a pedir ayuda por posibles consecuencias en su carrera.

No estamos proponiendo más castigos ni más controles, ni nuevos controles. Estamos proponiendo que se pida asistencia psicológica, que sea posible, que sea gratuita, que sea confidencial y que no signifique por sí solo una sanción y un perjuicio profesional.

La ley declara la emergencia por dos años y crea un programa que coordine y fortalece los servicios existentes.

En lugar de sumar estructuras burocráticas, su Artículo 6º obliga al Ejecutivo a elaborar, dentro de los 180 días, desde la entrada en vigencia, un diagnóstico, un plan de fortalecimiento de la atención, incluyendo al interior de la provincia. Todos los departamentos están incluidos.

También prevé acompañamiento ante situaciones críticas y después del fallecimiento, como lo ha venido sucediendo.

Considero que estos factores laborales de riesgo, prevención, de la violencia y del acoso, y decisiones sanitarias fundadas cuando corresponda, restringir temporalmente la portación de arma. Se respetan los regímenes policiales, penitenciarios y las evaluaciones de aptitudes que ya existen en la legislación. Esta ley viene a complementar lo existente, no a duplicarlo.

Durante la emergencia, el Ejecutivo deberá informar semestralmente a la Legislatura sobre recursos, coberturas, acciones y presupuestos.

Por eso, les pido a todos los diputados que están acá presentes que cuidemos a quienes nos cuidan, que esto no quede en una simple frase ni en un simple proyecto, que esto se tiene que convertir en una responsabilidad concreta del Estado. Y hoy son los policías, mañana será el personal de la salud y el personal docente en toda la provincia.

Por eso les pido que la votación sea de forma nominal.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, lo solicitado por el autor del proyecto respecto a una moción de orden.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente, disculpe.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Es simplemente para que quede en la Versión Taquigráfica que la votación, que pidió en forma nominal el diputado Galán, también sea en general y particular en un solo acto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

A consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se levanta el estado de comisión para proceder a su votación.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, por Secretaría Parlamentaria se nominarán a los señores y señoras diputadas para su votación.

Aclarando que el presente proyecto de Ley comprende desde el Artículo 1º al 22, inclusive.

Secretaría Dra. Reynoso. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle; AGUIRRE, Alba Carolina; AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir; ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán; ARGERICH, María de los Ángeles; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CORPACCI, Hugo Alejandro; DÍAZ, Hernán Facundo; FADEL, Luis Horacio; FEDELI, Noelia Paola. GALÁN, Javier José; HERR, Josefina del Valle; HERR, María de los Ángeles; HERRERA, Natalia Vanessa; LENCINA, Jonathan Federico; MANTI, Gabriel Mateo; MORENO, Jorge Exequiel; MORO, Gladys del Valle; NIEVA, Stella Beatriz; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí; PONFERRADA, María Natalia; PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio; QUINTERO, María Laura; REYNOSO, Rocío Valentina; SÁNCHEZ, Juan Pablo; SASETA, Natalia Elizabeth; VALLEJOS, Verónica Andrea y ZAVALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Señora presidenta contamos con 32 votos por la AFIRMATIVA y 9 AUSENTES (ACUÑA, Mamerto Ernesto; ANDRADA, Eduardo Cesar; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; LEDESMA, Juan Carlos; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; LUNA, Yanina Paola; MONTI, Francisco Manuel; NABARRO, Sonia Beatriz y PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo).

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 23.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

SR. DIPUTADO GALÁN. - Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN. - Gracias señora presidenta.

Es para solicitar que el proyecto sea tratado en el Senado, que no duerma y quede..., porque los policías y penitenciarios lo están necesitando.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias a usted diputado Galán.

Invitamos a la señora diputada María Argerich y al diputado German Álvarez Scolamieri a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Siendo la hora 13:30 minutos, damos por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenas tardes.



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de octubre de 2026

Sr. Presidente de la Comisión de Minería
Diputado Brizuela Ruben Damian
Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca
S ____ / ____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Diputado Provincial, a fin de solicitar que, en el ámbito de la Comisión de Minería que preside, se convoque a una reunión de trabajo con la participación del Presidente de la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras (CAPROMIN), de las demás cámaras vinculadas a la actividad minera, de la Ministra de Minería de la Provincia y del Presidente de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD).

La presente solicitud tiene por objeto generar un espacio de diálogo institucional en torno al proyecto de ley de mi autoría Proyecto N° 613/2026 - Expediente GDE 2026 – 00059175, referido al régimen de contratación local y al Registro de Proveedores de Empresas Mineras (Re.P.E.M.), y demás proyectos que tengan relevancia para ser tratados en esta instancia.

Entiendo que la Comisión de Minería constituye el ámbito institucional adecuado para promover este intercambio, garantizando que las distintas perspectivas sean escuchadas y que el tratamiento del proyecto se desarrolle con la mayor amplitud, transparencia y participación posible.

Por lo expuesto, solicito tenga a bien considerar la convocatoria propuesta y arbitrar los medios necesarios para su realización, de acceso publico en fecha y resguardo que la Comisión estime pertinentes.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

CÁMARA DE DIPUTADOS
P. LEGISLATIVA
PROYECTO N° 613/2026
FECHA: 20/10/2026
HORA: 09:00
FOLIO: 01
FOLIO: 01
FOLIO: 01

CÁMARA DE DIPUTADOS FRANCISCO MONTI
MESA DE ENTRADAS DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
LOCAL: N° ASO:
ENTRO SALIO
Día: 15 OCT 2026
Mes: Año: 2026
Hora: 09:00
Folios: 01
Firma: [Firma]

[Firma]
Esther Victoria Barjionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca